

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**ESTUDIO HEMEROGRÁFICO COMPARATIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE  
LA LEY DE FEMICIDIO EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO**

Trabajo de tesis

Presentado por

**LUIS ERNESTO CANCINOS RODRÍGUEZ**

Previo a optar el Título de:

**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Asesor de Tesis:

Licenciado, Hugo Rolando Castro Guzmán

Guatemala, mayo de 2009

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**Director**

Gustavo Bracamonte

**CONSEJO DIRECTIVO**

**REPRESENTANTE DOCENTE**

Lic. Julio Moreno

**REPRESENTANTE EGRESADO**

Lic. Ramiro Macdonald Blanco

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Adriana Leticia Castañeda Morataya  
Milton Giovanni Lobo Barrera

**SECRETARIO**

Axel Santizo

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán (Presidente)  
Lic. Miguel Ángel Juárez  
Dra. Lesvia Margarita Morales Paz  
Licda. Miriam Isabel Yucuté Muralles  
M.A. Silvia Adelina Búcaro Chinchilla  
M.A. María del Rosario Estrada (Suplente)



**Escuela de Ciencias de la Comunicación**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 30 de julio de 2008  
Dictamen aprobación 61-08  
Comisión de Tesis

Estudiante  
Luis Ernesto Cancinos Rodríguez  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad de Guatemala

Estimado estudiante Cancinos:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo que acordó la comisión de tesis en el inciso 2.12 del punto 2 del acta 04-2008 de sesión celebrada el 30 de julio de 2008.

**2.12.** Comisión de Tesis acuerda: A) Aprobar al estudiante Luis Ernesto Cancinos Rodríguez, carné 9719997, el proyecto de tesis *ESTUDIO HEMEROGRÁFICO COMPARATIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FEMICIDIO EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO*. B) Nombrar como asesor a: licenciado Hugo Rolando Castro Guzmán.

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

  
M.A. Aracelly Mérida  
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: Comisión de Tesis  
AM/Eunice S.

Edificio M2,  
Ciudad Universitaria, zona 12.  
Teléfonos: (502) 2476-9926  
(502) 2443-9500 extensión 1478  
Fax: (502) 2476-9938  
[www.comunicacionusac.com.gt](http://www.comunicacionusac.com.gt)



Guatemala, 01 de septiembre de 2008.  
ECC 919-08

Señor (a) (ita)  
**Luis Ernesto Cancinos Rodríguez**  
Esc. De Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) Señor (a) (ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 14.6 del Punto DÉCIMO CUARTO del Acta No. 19-08 de sesión celebrada el 26-08-08.

“DÉCIMO CUARTO: ...14.6...El Consejo Directivo, con base en el dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación vigente, ACUERDA: 1) Nombrar a los profesionales: Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán (Presidente), Dra. Lesvia Margarita Morales y Lic. Miguel Ángel Juárez, para que integren el Comité de Tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis del (a) estudiante **LUIS ERNESTO CANCINOS RODRÍGUEZ**, Carné No. 9719997, cuyo título es: “ESTUDIO HEMEROGRÁFICO COMPARATIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FEMICIDIO EN PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO”. El comité contará con quince días calendario a partir de la fecha de recepción del proyecto, para dictaminar acerca del trabajo”.

Atentamente,

“DÉ Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Axel A. Santizo F.  
Secretario



AASF/csg

*Por una Escuela con luz propia*



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
Universidad de San Carlos de Guatemala

APROBACIÓN TERNA REVISORA

Guatemala, 20 de noviembre de 2008

Señores  
CONSEJO DIRECTIVO  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Edificio M2  
Ciudad Universitaria, zona 12

Distinguidos señores:

Por este medio informamos a ustedes que el estudiante Luis Ernesto Cancinos Rodríguez, carné 9719997, ha realizado las correcciones y recomendaciones al TRABAJO DE TESIS, cuyo título es:

ESTUDIO HEMEROGRÁFICO COMPARATIVO SOBRE LA COBERTURA EN LA  
APROBACIÓN DE LA LEY DE FEMICIDIO EN "PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO"

En virtud de lo anterior, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Dra. Lesvia Margarita Morales  
Miembro Comisión Revisora

**¡DID Y ENSEÑAD A TODOS**

Lic. Miguel Ángel Juárez  
Miembro Comisión Revisora

Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán  
Presidente Comisión Revisora

Copia: archivo



Guatemala, 20 de febrero de 2009.  
ECC 271-09

Señor (a) (ita)  
**Luis Ernesto Cancinos Rodríguez**  
Esc. De Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) Señor (a) (ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 15.8 del Punto DÉCIMO QUINTO del Acta No. 04-08 de sesión celebrada el 12-02-09.

“DÉCIMO QUINTO:... 15.8... El Consejo Directivo, ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: “ESTUDIO HEMEROGRÁFICO COMPARATIVO SOBRE LA COBERTURA EN LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FEMICIDIO EN “PRENSA LIBRE Y SIGLO VEINTIUNO”, presentado por el (la) estudiante **Luis Ernesto Cancinos Rodríguez**, Carné No. 9719997, con base en el dictamen favorable del comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) se nombra a los profesionales: Licda. Miriam Isabel Yucuté Muralles, M.A. Silvia Adelina Búcaro Chinchilla y M.A. María del Rosario Estrada (suplente), para que con los miembros del Comité de Tesis, Lic. Hugo Rolando Castro Guzmán (Presidente), Lic. Miguel Ángel Juárez, Dra. Lesvia Margarita Morales Paz, para que integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Axel A. Santizo F.  
Secretario



AASF/csg

*Por una Escuela con luz propia*

Para efectos legales el autor es el único responsable  
del contenido de este trabajo.

## **ACTO QUE DEDICO**

**A Dios:** Por su presencia en mi existencia.

**A mis padres:** Luis Arturo y Rita de Jesús, vaya este humilde tributo como una oración hacia el cielo.

**A mis hermanos:** Antonio, Claudia, Josué, Raúl, Marlon (+), Gerson (+) y Rafael (+), porque se merecen esto y mucho más.

**A mi esposa:** Sandra Jeanette gracias por ser una mujer maravillosa, por su incondicional amor, y por estar conmigo en todos los momentos malos y buenos de mi vida.

**A mis amigos:** Hugo Rolando Castro (asesor) y Marco Julio Ochoa, gracias por el entusiasmo y optimismo, y por estar en el momento justo para la realización de este trabajo. Y a Karla Esquivel, por su maravillosa amistad.

## ÍNDICE

Portada	
Índice.....	!!
Introducción.....	!!

### CAPÍTULO I

#### Marco Conceptual

1.1 Título del Tema.....	1
1.2 Antecedentes.....	1
1.3 Planteamiento del Problema.....	2
1.4 Justificación.....	3
1.5 Alcances y Límites de la Investigación.....	4
1.6 Formulación del Problema.....	4
1.7 Objetivo General.....	5
1.8 Objetivos Específicos.....	5

### CAPÍTULO II

#### Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Ley de Femicidio.....	6
2.1.1 Entidades Implicadas.....	8
2.1.2 Clave.....	8
2.1.3 Descripción y Resumen del Decreto.....	8
2.3 Clases o Categorías de Femicidio.....	11
2.3.1 Femicidio Íntimo.....	11
2.3.2 Femicidio No Íntimo.....	11
2.3.3 Femicidio por Conexión.....	11
2.4 Tipología de Muertes Violentas de las Mujeres.....	11
2.4.1 Muerte como Resultado de la Violencia.....	11

2.4.2	Muerte por Características Psicópatas.....	11
2.4.3	Muerte con Características Maníaca.....	12
2.5	Causas de Femicidio.....	12
2.5.1	Causas de Femicidio por razón de Género.....	12
2.6	Ley de Femicidio.....	12
2.7	Violencia contra la Mujer.....	14
2.7.1	En la Vida Pública.....	15
2.7.2	En la Vida Privada .....	15
2.7.2.1	El Victimario.....	15
2.7.2.2	La Víctima.....	15
2.8	Causas de Violencia contra la Mujer.....	17
2.8.1	Por Discriminación.....	17
2.8.2	Violencia por Razones de Género.....	18
2.8.3	Violencia por Religión y Cultural.....	18
2.9	Tipos de Violencia contra la Mujer.....	20
2.9.1	Violencia Intrafamiliar.....	20
2.9.2	Violencia Física.....	21
2.9.3	Violencia Sexual.....	21
2.9.4	Violencia Económica.....	24
2.10	Periodismo Amarillista.....	24
2.11	La Nota Roja.....	26
2.12	La Hemerografía.....	27
2.12.1	La Hemerografía Registral.....	28
2.12.2	Bibliografía Técnica.....	28
2.12.3	Hemerografía Estructural y Análisis Morfológico.....	30
2.12.3.1	Primer Nivel.....	30
2.12.3.2	Segundo Nivel.....	30
2.12.3.3	Tercer Nivel.....	30
2.13	Reglas de Prensa Comparada.....	31

## **CAPÍTULO III**

### **Marco Metodológico**

3.1	Método o Tipo de Investigación: Hemerográfico Descriptivo.....	33
3.2	Técnica.....	33
3.2.1	Procedimiento Horizontal.....	33
3.2.2	Procedimiento Vertical.....	33
3.2.3	Procedimiento Hemerográfico.....	34
3.2.4	Análisis de Prensa Comparada.....	34
3.2.5	Método Cronológico.....	34
3.2.6	Método Periódico.....	34
3.2.7	Categoría de Análisis.....	34
3.2.7.1	Unidad Redaccional.....	34
3.2.7.2	Operadores Semánticos.....	35
3.3	Instrumentos.....	35
3.4	Universo.....	35
3.5	Muestra.....	35

## **CAPÍTULO IV**

### **Marco Operativo**

4.1	Registro de identificación del diario Prensa Libre.....	36
4.2	Registro de identificación del diario Siglo Veintiuno.....	37
4.3	Gráfica No.1 Cobertura de Prensa Libre.....	38
4.4	Gráfica No. 2 Cobertura de Siglo Veintiuno.....	38
4.5	Gráfica No.3 Porcentajes de las unidades redaccionales de Prensa Libre.....	39
4.6	Gráfica No. 4 Distribución y porcentajes de las unidades redaccionales de Siglo Veintiuno.....	39
4.7	Gráfica No. 5 Páginas que dieron cobertura a la Ley de Femicidio en Prensa Libre.....	40

4.8	Gráfica No. 6 Páginas que dieron cobertura al tema objeto de estudio en Siglo Veintiuno.....	40
4.9	Titulares de las notas informativas publicadas en el diario Prensa Libre, relacionados con el tema de la Ley de Femicidio, durante los primeros cinco meses del año 2,008.....	41
4.10	Titulares de las notas informativas publicadas en Siglo Veintiuno, con relación al tema de la Ley de Femicidio, durante los primeros cinco meses del año 2,008.....	42
4.11	Gráfica No. 7 Tamaño de los titulares de Prensa Libre, con relación al tema de la Ley de Femicidio.....	43
4.12	Gráfica No. 8 Titulares de las notas informativas del diario Siglo Veintiuno, con relación al tema de la Ley de Femicidio.....	43
4.13	Reporteros de Prensa Libre, quienes realizaron las publicaciones de las notas informativas con relación al tema de la Ley de Femicidio.....	43
4.14	Reporteros de Siglo Veintiuno, que realizaron las publicaciones de las notas informativas relacionadas al tema de la Ley de Femicidio.....	45
4.15	Ubicación de los titulares en el periódico Prensa Libre.....	45
4.16	Ubicación de los titulares en el diario Siglo Veintiuno.....	46
4.17	Análisis de las Gráficas.....	46
	Conclusiones.....	!!
	Recomendaciones.....	!!
	Bibliografía.....	!!
	Referencias Electrónicas.....	!!
	Anexos.....	!!

## Introducción

La Ley de Femicidio es un instrumento legal, con en el cual se beneficiará a un gran sector de la sociedad guatemalteca, debido a que dicha normativa de ley contempla sanciones a quienes causen maltrato físico, psicológico y económico a sus víctimas, siendo este el sector femenino quien específicamente es el afectado.

Con la aprobación de la Ley de Femicidio, se pretende erradicar en gran medida el asesinato de féminas ya que según informes del Ministerio Público (MP) en 1,999 se conocieron 179 casos de Femicidio; en la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), y Policía Nacional Civil (PNC) en el 2,000 la cantidad fue de 213 casos; en el 2,001 muestran cifras alarmantes en cuanto al incremento anual del asesinato de mujeres por distintas causas, siendo estas provocadas por su conviviente; por la integración o no a grupos antisociales denominados maras y por causas del crimen organizado. En el 2,002 hubo 163 casos; en el 2,003 fueron 383 casos; en el 2,004 los casos ascendieron a 527; en el 2,005 aumentaron a 665 y en el 2,006 la cifra fue de 572.

Durante el proceso de aprobación a la Ley de Femicidio existió discrepancia en diversos partidos políticos, tanto en el Congreso de la República de Guatemala, así como en el Organismo Ejecutivo, debido a que el Presidente en funciones ingeniero Álvaro Colom, vetó dicha normativa de ley, actitud que causó descontento dentro de las diferentes bancadas que conforman el Organismo Legislativo, así como en diversos sectores de grupos de féminas quienes se pronunciaron en contra del veto presidencial y a favor de la aprobación de dicha ley.

Asimismo, los medios de comunicación escritos jugaron un papel muy pasivo respecto a la cobertura de la aprobación de la Ley de Femicidio, tal es el caso, los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, ya que las notas informativas fueron mínimas comparadas con otros medios escritos de información con tendencia amarillista, quienes dan una mayor cobertura a las publicaciones que contienen asesinatos de féminas.

Los medios de información escrito son generadores de opinión pública dentro de la sociedad guatemalteca, por lo que es necesario que realicen publicaciones que de alguna manera promuevan y fomenten estrategias para prevenir y erradicar este flagelo que afecta a toda la sociedad en general.

Los trabajos investigativos de los comunicadores sociales de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, carecen de investigaciones que contemplen el maltrato físico y psicológico hacia las mujeres, solamente el Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA) ha sido la única agencia que ha realizado estudios hemerográficos en relación al tema antes descrito.

El incremento de asesinatos hacia las mujeres generó la necesidad de promover una normativa de ley para erradicar dicho flagelo, para lo cual se creó el Decreto número 49-82, con la intención de eliminar la discriminación contra las mujeres; y el Decreto número 69-94 de la Convención Interamericana para prevenir todo acto de violencia física contra las mujeres, y actualmente el Decreto número 22-2008 que corresponde a la Ley contra el Femicidio.

La presente investigación hemerográfica, se elaboró para establecer el papel que jugaron los medios de información escritos Prensa Libre y Siglo Veintiuno con el objetivo de verificar cual de los dos medios de comunicación antes mencionados dio mayor cobertura al tema de la Ley de Femicidio, cuantificando sus notas informativas en pulgadas columnares y diseccionándolas sus unidades redaccionales, con el fin de determinar si las notas fueron más gráficas o textuales utilizando el método hemerográfico propuesto por Jaques Kayser.

Estableciendo que el periódico Prensa Libre fue el medio escrito que dio mayor cobertura y llegando a la conclusión que los dos medios que requeridos para la realización de este trabajo, tal es el caso de Prensa Libre y Siglo Veintiuno, son periódicos más textuales que gráficos, ya que los mismos están destinados a un público principalmente lector.

## **Resumen**

### **Título:**

Estudio hemerográfico comparativo sobre la cobertura en la aprobación a la Ley de Femicidio en los matutinos "Prensa Libre y Siglo Veintiuno".

### **Autor:**

Luís Ernesto Cancinos Rodríguez.

### **Unidad Académica:**

Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **Problema Investigado:**

Cuanta cobertura proporcionaron los medios de información escritos Prensa Libre y Siglo Veintiuno al tema de la Ley de Femicidio.

### **Procedimientos para Obtener la Información:**

Para la elaboración del presente estudio se utilizó la técnica de Jaques Kayser, máximo exponente de la Escuela Francesa, de los Estudios Hemerográficos y de Prensa Comparada, establecida en el libro el Diario Francés, cuya técnica se basó en cuantificar la cantidad de notas informativas que fueron publicadas, siendo en este caso el tema de la Ley de Femicidio, donde se determinó cuanta cobertura se destinó al tema objeto de estudio, se midieron sus unidades redaccionales titulares, texto y fotografía en pulgadas columnares, para luego compararlo con otro medio de información escrito y establecer cual de los dos otorgó más espacio a dicha investigación, siendo los periódicos investigados para el desarrollo del tema, los matutinos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

### **Resultados Obtenidos.**

Durante el presente estudio hemerográfico y comparativo se estableció que el periódico Prensa Libre, otorgó más cobertura que el diario Siglo Veintiuno, en cuanto a la publicación de notas informativas relacionadas al tema de la Ley de Femicidio, siendo la diferencia de cuatro notas informativas más, en cuya cobertura, se establecieron las siguientes cantidades en pulgadas columnares y sus porcentajes siendo estos los siguientes:

El periódico Prensa Libre, publicó 10 notas informativas equivalentes a 349 pulgadas columnares, que representan el 56% de cobertura que otorgó el medio escrito en las 10 páginas donde se realizaron dichas publicaciones, que representaban 650 pulgadas columnares, que equivalen al 100% de la cobertura. Por su parte el diario Siglo Veintiuno, publicó 6 notas informativas que corresponde a 106 pulgadas columnares equivalentes al 46% de la cobertura de dicho medio, publicadas en 6 páginas que equivalen a 390 pulgadas columnares que representaron el 100%.

# CAPÍTULO I

## Marco Conceptual

### 1.1 Título del Tema

Estudio hemerográfico comparativo sobre la cobertura en la aprobación de la Ley de Femicidio en “Prensa Libre y Siglo Veintiuno”.

### 1.2 Antecedentes

La Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con diferentes estudios hemerográficos entre los que destacan los siguientes trabajos:

Cobertura Periodística en la Campaña (segunda vuelta 2,003) por los diarios Prensa Libre, El Periódico y Siglo Veintiuno a los Candidatos Presidenciales, Oscar Berger Perdomo y Álvaro Colom Caballeros, realizado por Sandra Torres Casanova, en julio del 2,006; Estudio Hemerográfico del Periodismo Cultural, en los diarios Prensa Libre y el Periódico, realizado por Zoila Marina Noriega Reinoso, en octubre del año 2,004; Estudio Comparativo del uso de la Infografía en la Noticia de Sucesos, de los matutinos Prensa Libre y Nuestro Diario, elaborada por Diana Victoria De León Dardón, en septiembre de 2,005.

Divulgación de los Incendios Forestales en la Prensa Guatemalteca, Estudio Hemerográfico de los diarios Prensa Libre y El Periódico, realizado por Hilda Marisol Pereira Marroquín en marzo de 2,007; Estudio Hemerográfico de los Medios de Información Escritos Prensa Libre y Siglo Veintiuno Referente a la Ley de Planificación Familiar, realizada por Hugo Rolando Castro Guzmán, en agosto de 2,007; Estudio Hemerográfico de los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno Referente a la Cobertura a la Ley del Adulto Mayor, por Héctor Aníbal Sandoval Flores en 2,007.

Adicionalmente la única institución que ha realizado estudios hemerográficos en cuanto al asesinato de féminas es el Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA), siendo este el último realizado en el año 2,005. Este centro de reportes llevó a cabo una revisión, página por página, de las secciones nacionales y departamentales para detectar los casos de femicidio y la forma en la que fueron publicados, as fuentes que se citaron, la forma de redacción y la imagen que acompañaba la nota, para comparar información entre los casos, determinar algunas características, pero sobre todo, analizar la forma en la que la prensa escrita aborda este tema y su postura sobre al mismo.

Son varios los estudios hemerográficos y de prensa comparada realizados por los profesionales de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero se carece de estudios que traten temas de la violencia contra la mujer, específicamente asesinatos de féminas, por lo que el presente trabajo tiene como propuesta realizar un estudio Hemerográfico y de Prensa Comparada para determinar la cobertura que los

periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno otorgaron al desarrollo y posterior aprobación de la Ley de Femicidio en Guatemala.

### **1.3 Planteamiento del Problema**

Como primer punto se puede mencionar los valores culturales individualizados en cuanto al tema del machismo, la sumisión derivada de la dependencia económica y/o sentimental, sumado a esto, la falta de oportunidades en las mujeres a la educación, espacio laboral, así como el acceso a la información y en algunos casos, la poca atención por las autoridades de justicia a las denuncias por maltrato físico intrafamiliar, psicológico y en algunos casos por amenazas de muerte por parte del conyugue, por extorsiones y algunas veces por la incorporación o la no incorporación en algunas pandillas (Maras).

Durante los últimos años las cifras son alarmantes debido al incremento de asesinatos de mujeres según información recabada por el Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA), de acuerdo con los datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), de la Policía Nacional Civil (PNC) y del Ministerio Público (MP) en 1,999 se conocieron 179 casos de Femicidio; en el 2,000, la cantidad fue de 213; en el 2,001, se reportaron 215; en el 2,002 hubo una relativa baja ya que se reportaron únicamente 163 casos; en el 2,003 fueron 383 casos; en el 2,004 los casos ascendieron a 527; en el 2,005 aumentaron a 665 y en el 2,006 la cifra fue de 572.

De igual manera, durante el 2,006 las féminas en edad reproductiva que según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es de los 13 a los 48 años de edad, han sido las más afectadas, no obstante, las mujeres de la tercera edad también sufrieron el flagelo de forma grave ya que se reportaron quince casos de féminas mayores de 60 años.

Asimismo, datos del Organismo Judicial (OJ) revelan que en 2,007 se conocieron 42 casos de violencia intrafamiliar, el 85% fueron cometidos en contra de las mujeres, el resto contra los niños y las niñas; entre el 2,001 y 2,007 las autoridades reportaron 3 mil 267 asesinatos de mujeres, hubo 223 detenciones por estos actos, pero sólo el 1% concluyó en condena.

La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) también ha denunciado ante el Ministerio Público la participación de agentes de la PNC como sospechosos de participar en los crímenes contra mujeres. La intensa violencia sexual ejercida en las comisarías de la PNC contra las mujeres detenidas, y las prácticas de tortura realizadas por el Servicio de Investigación Criminal denunciadas recientemente en un estudio sin publicar del Instituto de estudios Comparados en Ciencias Penales en Guatemala (ICCPG), muestran cómo las fuerzas de seguridad del Estado no han logrado aún reconvertirse y son también responsables por lo que necesitan ser investigados y enjuiciados.

De esta industria del miedo, la inseguridad y el amarillismo han participado también los medios de comunicación. Sin duda, las cifras del Femicidio han aumentado en el país y también el grado de la violencia ejercida.

Distintos informes registran que en un 20-25% de los casos hubo señales de tortura, mutilación, estrangulamiento y otras formas de violencia extrema. El informe de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNNG) señala que en un 28% de los casos se dio por violencia sexual. [www.revistapueblos.org](http://www.revistapueblos.org) (23/5/08)

#### **1.4 Justificación**

El presente estudio hemerográfico, tiene la finalidad de establecer la cobertura periodística que los medios de información escritos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, otorgaron a la Ley de Femicidio, que se aprobó en el Congreso de Guatemala, para determinar que tanta importancia se le brindó a dicho tema por los diarios antes descritos.

Es necesario conocer las diferentes reacciones de los distintos grupos de la sociedad guatemalteca, debido a que algunos sectores de la población se opusieron a su aprobación, así también, Organizaciones Pro Derechos Humanos y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) se pronunciaron a favor de la misma.

Los medios de información escritos juegan un papel muy importante dentro de sociedad guatemalteca, ya que los mismos a través de las publicaciones de notas informativas de carácter general y específico, dan a conocer a la población, sobre los aspectos más relevantes del acontecer diario y por lo mismo, son formadores de opinión, por esta razón, se eligieron para la realización del presente estudio los medios de información escrito los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, por su línea ideológica y distribución en el área del departamento de Guatemala, siendo este sector el de mayor circulación de estos dos medios informativos, es aquí donde se concentra la mayor cantidad de personas que leen notas informativas y de carácter social, y por lo mismo, se informaron de la aprobación de la Ley de Femicidio en Guatemala.

Por lo tanto, las investigaciones hemerográficas y de prensa comparada ayuda a determinar que medio de información escrito da mayor cobertura al tema objeto de estudio, establece la distribución de las notas informativas en cuanto a la utilización de titulares, la distribución del texto y el espacio y ubicación de las fotografías. Asimismo, ayuda a establecer el orden de importancia que le da cada medio de información escrito al tema de investigación, por la ubicación de las publicaciones en determinado número y ubicación de la página.

Lo trascendental del estudio, es la cobertura que ambos medios de comunicación social, Prensa Libre y Siglo Veintiuno, destinaron a la publicación de notas informativas referente al tema de la aprobación de la Ley de Femicidio, la que favorecerá a la población respecto del conocimiento de su situación de mujeres y la información que obtendrán para que el asesinato de

las fémininas, no se muestre como un suceso simple y cotidiano. Sino que la sociedad preste mayor atención a este tipo de crímenes.

En determinado estudio se analizó la forma en la cual fueron estructuradas las notas informativas con relación al tema objeto de estudio, ya que ambos medios tienen diferente forma de diagramar las publicaciones en cuanto al uso y tamaño de los titulares empleados, así como la cantidad de espacio que ocuparon las fotografías y la ubicación de las notas informativas en el número de páginas que corresponde al segmento de noticias nacionales.

### **1.5 Alcances y Límites de la Investigación**

La presente investigación se basará en las publicaciones realizadas en las primeras diez páginas de noticias nacionales en los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno, respecto al tema de la aprobación de la Ley de Femicidio, el período de tiempo que comprende del 15 de enero al 31 de mayo de 2008, siendo este el lapso en que se aprobará esta ley.

### **1.6 Formulación del Problema.**

¿Cuánta cobertura le proporcionaron los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno al tema de la Ley de Femicidio?

## **Objetivos.**

### **1.7 Objetivo General**

- Determinar la cobertura brindada al tema de Ley de Femicidio en Guatemala, por parte de Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

### **1.8 Objetivos Específicos**

- Determinar la distribución de los titulares, texto, y fotografías de las notas Informativas con relación al tema del femicidio en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.
- Establecer en los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno la cobertura de la Ley de Femicidio frente a otras notas informativas en las páginas donde se publicaron dichas notas.
- Identificar según su orden de importancia, en qué número de página se publicaron más las notas informativas con relación al tema de la Ley de de Femicidio en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

## CAPITULO II

### Marco Teórico

#### 2.1 Antecedentes de la Ley de Femicidio.

Guatemala aprobó por medio del Decreto número 49-82 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y a través del Decreto número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, esto con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres en el país para prevenir y sancionar todo acto de violencia física, psicológica y hacer valer los derechos de las mismas en el campo social, económico, jurídico, político cultural y familiar, para lo cual se reforzaron dichos decretos y elaborándose el Decreto número 22-2008 en el Congreso de la República de Guatemala la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

El pleno del Congreso de la República de Guatemala, conoció la iniciativa de la Ley de Femicidio el 3 de agosto de 2,006 con registro número 3503, siendo los ponentes de dicha normativa los diputados Raúl René Robles Ávila, Léster Abigail Reyna Girón, Obdulio Abigail Oquelí De León, todos del partido político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). Siendo conocida por la Comisión de Derechos Humanos de dicho organismo.

Posteriormente en el año 2,008 la Ley de Femicidio, vuelve a cobrar auge dentro del Organismo Legislativo y otras entidades públicas del país, con el fin de erradicar el incremento de la violencia contra las mujeres y las muertes por causas de Femicidio.

Con el objetivo de armonizar las tres iniciativas de ley que buscan crear el delito de femicidio, 16 de las 19 diputadas almorzaron con la esposa del presidente, Sandra Torres de Colom. Las legisladoras del Partido Patriota (PP) no participaron. <http://www.prensalibre.com/pl/2008/febrero/22/22184.html>

Asimismo, sectores de la sociedad civil también se incorporaron para agilizar la aprobación de la Ley de Femicidio, misma que se realizó en el pleno del Congreso de la República el 5 de marzo del 2,008. Varias organizaciones de mujeres presentaron un plan con 19 demandas y le dieron al Ejecutivo un plazo de cien días para ponerlo en marcha. Igualmente más de diez diputadas al Congreso, con excepción de las del Partido Patriota (PP) intentaron que se aprobase de urgencia nacional una ley para combatir el femicidio y la violencia intrafamiliar.

Sin embargo, no consiguieron suficiente apoyo para incluir su discusión en la agenda. “La iniciativa la presentaron hoy (ayer); no hemos tenido tiempo de leerla ni de analizarla”, argumentó Roxana Baldetti, jefa del bloque del PP.”

“No es una propuesta nueva; ya fue consensuada con los sectores de mujeres, y es muy importante, se quejó Nineth Montenegro, diputada de Encuentro por Guatemala (EG)” <http://www.prensalibre.com/pl/2008/marzo/06/224656.html>

Posteriormente, los parlamentarios cabildaron para lograr la cantidad de votos necesarios para hacer posible la aprobación de dicha normativa de ley.

Rosa María de Frade diputada de la Comisión de la Mujer, explicó que los integrantes de esa sala se sienten optimistas y esperan la aprobación de la ley, de urgencia nacional, “Es una iniciativa enmarcada en la problemática del país, y se requieren 105 votos”, comentó.

Diputados de la Comisión de la Mujer emitieron ayer dictamen favorable a la iniciativa de ley que tipifica el Femicidio, y busca penalizar con prisión de 25 a 50 años a quienes lo cometan.

De Frade, diputada de aquella sala, explicó que, con el dictamen emitido, el pleno conocerá esa disposición próximamente. El proyecto original ingresó el 11 de marzo de 2,008. <http://www.prensalibre.comn/pl/abril/01/229137.html>

Para la aprobación de la Ley de Femicidio se realizaron varias sesiones plenarias en el Congreso de Guatemala siendo su segundo debate el 2 de abril del 2,008 quedando tipificado:

La ley que tipifica el Femicidio pasó a su primer debate en el Congreso de la República - de tres que se requieren para un decreto-. Un intento por aprobarla de urgencia nacional quedó frustrado. El proyecto incluye penas de prisión de entre 25 y 50 años para quien mate a una mujer. Además, prisión para quien por razones de género, cometa violencia física, psicológica y sexual.

Pablo Duarte, diputado del Partido Unionista, objetó que la iniciativa se conozca de urgencia nacional, pues se cree que contiene elementos subjetivos que requieren análisis; por ejemplo, si el asesinato se cometió con odio. “Si se aprueba así, será letra muerta, porque será imposible que los jueces la apliquen”, observó, aunque enfatizó que apoya la aprobación de una ley que se combata la violencia contra las mujeres. [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com). (03/04/2008)

Posteriormente luego de tanta controversia dentro del pleno del Congreso de República y sus diferentes bancadas de diputados con presiones de los diferentes sectores civiles se aprueba en tercer debate la Ley de Femicidio y otro tipo de violencia contra las mujeres el 7 de abril de 2,008.

Integrantes de organizaciones de mujeres lanzan pétalos hacia el hemiciclo, para celebrar la aprobación del femicidio. Estas son las penas que fija la ley para casos de violencia contra la mujer.

El Femicidio -asesinato de una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres- será castigado con penas de entre 25 y 50 años de prisión, sin derecho a redención.

Asimismo, queda aprobada la Ley de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, por el Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 22-2008, siendo su fecha de emisión el 9 de abril de 2,008 y su fecha de publicación el 7 de mayo del mismo año.

**2.1.1 Entidades Implicadas:** Ministerio de Gobernación, Organismo Judicial, Ministerio Público, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer (CONAPREV).

**2.1.2 Clave:** Derecho Penal, Violencia, Violencia Intrafamiliar, Tribunales y Cortes, Jueces y Magistrados, Ministerio Público, Investigación, Mujer, Femicidio.

## **2.2 Descripción y resumen del Decreto:**

El Decreto número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, del 9 de abril de 2,008 emite la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

### **Capítulo I**

#### **Parte General**

##### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Objeto y fin de la ley.** Con el objeto de garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos estableciendo para tal fin las definiciones que se entenderán para efectos del cumplimiento de la ley así como medidas de carácter preventivo, delitos y penas, reparaciones a las víctimas.

### **Capítulo II**

#### **Definiciones**

**Artículo 3. Definiciones para los efectos de esta ley se entenderá por:** Acceso a la información: Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado ha su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes tanto públicas como privadas. De igual manera el mismo capítulo cuenta con 14 comprendidos del inciso A al inciso N, donde destacan el Femicidio, la Violencia Física, la Violencia Contra la Mujer, la Violencia Psicológica, Sexual y Económica.

### **Capítulo III**

#### **Medidas de Carácter Preventivo**

**Artículo 4. Coordinación Interinstitucional.** El estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsables de la coordinación interinstitucional, la promoción y el monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concentración e impulso de políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer y del femicidio, las que se consideran de urgencia nacional y de interés social, en

congruencia con los compromisos internacionales suscritos y ratificados en materia.

#### **Capítulo IV Delitos y Penas**

Este capítulo consta de cinco artículos con sus respectivos incisos siendo estos:

**Artículo 5. Acción pública.** Los delitos tipificados en la presente ley son de acción pública.

**Artículo 6. Femicidio.** Comete el delito de Femicidio quien en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer por su condición de mujer. La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ninguna motivo. Las personas procesadas por la comisión en este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

**Artículo 7. Violencia contra la mujer.** Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica. La persona responsable del delito de violencia física contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

**Artículo 8. Violencia económica.** Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, menoscabe, obligue, destruya, someta y ejerza violencia psicológica sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar. La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

**Artículo 9. Prohibición de causales de justificación.** En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbre o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación, para perpetrar, infringir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer.

**Artículo 10. Circunstancias agravantes.** Las circunstancias que agravan la violencia contra la mujer deben ser analizadas de acuerdo a lo siguiente:

- a) En relación a las circunstancias personales de la persona que agrede.
- b) En relación a las circunstancias personales de la víctima.
- c) En relación a las relaciones de poder existentes ente la víctima y la persona que agrede.
- d) En relación al contexto del hecho violento y el daño producido a la víctima.
- e) En relación a los medios y mecanismos utilizados para perpetrar el hecho y el daño producido.

## **Capítulo V Reparaciones.**

**Artículo 11. Resarcimiento a la víctima.** La reparación a la víctima será proporcional al daño causado y al grado de culpabilidad del autor del delito. En ningún caso implicará un enriquecimiento sin causa de la víctima.

El resarcimiento podrá decretarse por los órganos de justicia que conozcan del caso concreto.

Cuando la víctima haya fallecido, el derecho a la reparación se extiende a sus sucesores, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Código Procesal Penal.

## **Capítulo VI Obligaciones del Estado.**

**Artículo 13. Derecho de la víctima.** Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- a) Acceso a la información.
- b) Asistencia Integral.

Asimismo, dicho capítulo cuenta con los siguientes artículos.

Artículo 14. Fortalecimiento de las dependencias encargadas de la investigación criminal.

Artículo 15. Creación de los órganos jurisdiccionales especializados.

Artículo 16. Centros de apoyo integral para la mujer sobreviviente de violencia.

Artículo 17. Fortalecimiento institucional.

Artículo 18. Capacitación a funcionarios del Estado.

Artículo 19. Asistencia legal a la víctima.

Artículo 20. Sistema nacional de información sobre violencia en contra de la mujer.

Artículo 21. Asignaciones presupuestarias.

## **Capítulo VII Disposiciones Finales y Transitorias.**

**Artículo 22. Transitorio.** En tanto la Corte Suprema de Justicia implementa los órganos jurisdiccionales especializados a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, se entenderá lo establecido en el Código Procesal Penal, Decreto número 51-92 del Congreso de la República y sus reformas a la Ley del Organismo Judicial. Mientras se establecen los tribunales especializados,

tendrán competencia para conocer en los casos de la presente ley, lo que la Corte Suprema de Justicia determine.

### **2.3 Clases o Categorías de Femicidio**

El Femicidio se categoriza de acuerdo a la relación de la mujer asesinada (víctima) con el femicida (victimario) y permiten identificar y comprender con mayor rigurosidad el fenómeno. Las categorías de Femicidio son las siguientes:

#### **2.3.1 Femicidio Íntimo**

Comprende los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, ya sea familiar, de convivencia, relación amorosa u otras afines. Este tipo de Femicidio es el más frecuente y como delito se categoriza como homicidio, parricidio e infanticidio.

#### **2.3.2 Femicidio No Íntimo**

Son los asesinatos cometidos por hombres donde la víctima nunca tuvo alguna relación o vínculo con el femicida. Estos casos involucran frecuentemente ataques sexuales y comprende crímenes que incluyen la violación, los asesinatos sexuales, asesinatos seriales, entre otros.

#### **2.3.3 Femicidio por Conexión**

Se refiere a las mujeres que fueron asesinadas al defender a una mujer que está siendo atacada por un hombre. Es el caso de mujeres y/o niñas que trataron de intervenir o fueron atrapadas en la acción del femicida. [www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/violencia/femicidios.html](http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/violencia/femicidios.html) - 31k.

### **2.4 Tipología de Muertes Violentas de las Mujeres**

Según fuentes de información de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) se clasifica a las muertes violentas de féminas de la siguiente forma:

#### **2.4.1 Muerte como Resultado de la Violencia**

Se da como resultado al cometer un hecho delincencial (robo, secuestro) en el cual se usa la violencia para lograr el objetivo. Llegando en muchos casos a matar a la víctima, principalmente con arma de fuego.

#### **2.4.2 Muerte con Características Psicópatas**

Su característica general es la que además de perseguir un fin delincencial o político, quienes lo cometen actúan por si mismos, con altos niveles de brutalidad y salvajismo, manifestando torturas, golpes, mutilación del cuerpo, desmembramiento y estrangulamiento. Las víctimas pasan cierto tiempo vivas antes de ser asesinadas, evidenciándose dolor y sufrimiento. Los victimarios

experimentan placer, en la realización de este tipo de muertes. Las víctimas en su mayoría son de zonas populares.

### 2.4.3. Muerte con Características Maniaca

Se caracterizan por que antes de cometer el asesinato, hubo abuso y/o violación sexual por parte de los victimarios, normalmente golpes, agresión y vejámenes en el cuerpo. La muerte se realiza con arma de fuego, con arma blanca, a golpes y en algunos casos por estrangulamiento. Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)

## 2.5 Causas de Femicidio

Las causas de asesinatos de mujeres son varias por lo que en la actualidad, organismos internacionales y grupos de féminas han tomado cartas en el asunto y han realizado jornadas de reflexión, abordando el tema del femicidio a nivel latinoamericano, para hacer conciencia de esta problemática social y disminuir el número de muertes. A continuación se enumeran algunas causas:

### 2.5.1 Causas de Femicidio por Razón de Género

Las causas son varias, e involucran a diferentes grupos de la sociedad guatemalteca, siendo en la actualidad las más frecuentes por razones de género, por la integración o la no incorporación a grupos denominados maras, los cuales poseen grupos grandes de integrantes, quienes operan con mayor frecuencia en áreas conocidas como zonas roja en la ciudad capital y en algunos departamentos de la República.

Los asesinatos de mujeres por razones de género, son crímenes que tienen un patrón común: el intento de los agresores de dominar, poseer y controlar a las mujeres. Son la expresión más extrema de la violencia hacia las mujeres.

La forma más frecuente de femicidio, es aquella en que el asesino es o ha sido pareja de la mujer asesinada. Alguien con quien ella tenía o había tenido una relación de intimidad o confianza. Otros femicidios frecuentes son perpetrados por hombres desconocidos luego de haber agredido sexualmente a la mujer [autonomasycolectivas.obolog.com/femicidio-38723](http://autonomasycolectivas.obolog.com/femicidio-38723) - 29k (3/7/08)

Para fines que la investigación percibe el término **misoginia** se define de la siguiente forma: proviene del griego **μισογυνία**, 'odio a la mujer', es la aversión u odio a las mujeres o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como género y con ello todo lo considerado como femenino. <http://es.wikipedia.org/wiki/Misoginia>

## 2.6 Ley de Femicidio

La Ley de Femicidio fue elaborada con el fin de proteger la integridad de las mujeres guatemaltecas, debido al incremento de muertes violentas a la

féminas, así como los diferentes tipos de violencia contra las mismas, ya que la Constitución de la República de Guatemala, contempla: Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona, **Constitución Política de Guatemala. Artículo 3.**

Por su parte, el gobierno de Óscar Berger creó la Comisión para el Abordaje del Femicidio, que reduciría en corto plazo el índice de asesinatos de mujeres. Los medios escritos informaron la medida, pero no siguieron su implementación. Nuevamente organizaciones de mujeres denunciaron que se trataba de un show político, pues el femicidio continuaba en aumento.

La Comisión nació por las presiones de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que a través de la Relatora sobre Violencia contra la Mujer Yakin Ertürk recomendó la creación de un organismo de aplicación de políticas orientadas a disminuir el homicidio de mujeres en Guatemala. [www.elmercuriodigital.es/content/view/3918/150](http://www.elmercuriodigital.es/content/view/3918/150)

El Congreso de la República aprobó en tercera lectura la iniciativa 3770 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, que tipifica los asesinatos de mujeres por causas de género, la violencia sexual y la violencia económica, entre otros delitos.

Lorena Robles, representante del Sector de Mujeres, dijo que la propuesta fue aprobada por los 119 diputados y diputadas que asistieron a la plenaria del miércoles 7 de abril de 2,008, para conocer en tercera lectura dicha normativa y aprobarla.

El movimiento de mujeres logró que los contenidos de la nueva norma fueran modificados y que quedara la esencia de la ley sobre la violencia contra las mujeres, un esfuerzo de las organizaciones de mujeres que tipifica múltiples formas de violencia contra la población femenina y tres tipos de femicidio según sus causas. <http://www.envio.org.ni/articulo/3145>

La Ley contra el Femicidio puede contribuir a la erradicación de las muertes violentas de mujeres en Guatemala y prevenir la violencia contra las guatemaltecas; su efectiva aplicación dependerá del trabajo de las instituciones del Estado y del sistema de justicia en Guatemala para hacer efectiva dicha normativa de ley.

Las organizaciones de mujeres cuestionaron a las instituciones como la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público ante tanta negligencia, indiferencia e ineptitud en el manejo de las escenas del crimen y su resguardo, así como la falta de profesionalismo de fiscales y médicos forenses cuando redactan los informes y desarrollan la investigación de las muertes de mujeres y niñas. Por lo que es necesario insistir en el primer artículo de la ley objeto de estudio, donde establece claramente las obligaciones de las diferentes instituciones encargadas de prestar asesoría

tanto legal como psicológica a las víctimas de los diferentes tipos de violencia, de igual manera establece los derechos de las mismas. El que a continuación se redacta literalmente:

**Artículo 1. Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra La Mujer.** Objeto y fin de la ley. La presente tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede o cometa contra de ellas prácticas discriminatorias de violencia física, psicológica, o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e interpretar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier otro tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificadas por Guatemala.

## **2.7 Violencia Contra la Mujer**

La violencia contra la mujer es una realidad a nivel mundial, practicada por diferentes sectores de la sociedad influidos por tendencias culturales, psicológicas y religiosas, en Guatemala ésta práctica es muy común, ya que las féminas son víctimas de diferentes tipos de violencia y de discriminación a pesar que existen leyes para proteger su integridad.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen igualdad de oportunidades y responsabilidades, ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni otra condición que menos cabe su dignidad.

Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre si. **Constitución Política de Guatemala, (artículo 4).**

**Bardales Garrido, Belia (1,997 P. 23) En su trabajo de tesis sobre Discriminación de la mujer en la Legislación Guatemalteca y la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar como paliativo de la misma dice:** “La violencia contra la mujer (Según la Comisión de las Naciones Unidas sobre la condición de la mujer) es todo acto de violencia de género que resulte en, o pueda resultar en daño o sufrimiento físico sexual o psicológico de la mujer, incluyendo la amenaza de actos como, la coerción o la privación arbitraria de la libertad tanto en la vida pública como en la vida privada.”

Para tener un concepto más amplio a lo que se refiere a la vida pública y privada, **Mazariegos Mazariegos, Dora (2,003 P.13) en su trabajo de tesis sobre la Intervención Jurídica en casos de violencia intrafamiliar contra la mujer amplia de la siguiente manera:**

### **2.7.1 En la Vida Pública**

En este ámbito son considerados aspectos que tienen que ver con la producción política, se define acá las estructuras económicas sociales de las sociedades y las constituye el espacio tradicionalmente masculino. Quienes actúan en lo público son sujetos de poder, ya sea por que lo tengan o poseen la capacidad para tenerlo.

### **2.7.2. En la Vida Privada.**

Es el ámbito designado por el espacio y acciones vinculadas a la familia y lo doméstico, es considerado como un ámbito privado de la familia y las personas; Las mujeres son las que tienen este papel protagónico en este ámbito, el cual no es valorado por la sociedad. Dentro de esta categoría se encuentran ubicadas las actividades de menor valor social y escaso reconocimiento y apreciación pública; es un espacio de anonimato la mujer no se ubica en un espacio, como ocurre con el hombre en lo público, si no que es ubicada en este espacio. Se concluye con que la mujer dentro del ámbito privado no son sujetos de poder y carecen de capacidad para tenerlo desde el punto de vista del hombre; menos aún en el ámbito público.

**López Yat, Ana (2,003 P.30-31)** en su trabajo de tesis sobre La violencia contra la mujer afirma que: Es un hecho en el cual sus protagonistas son integrados por la víctima y victimario, para lo cual define los siguientes conceptos de dichos protagonistas como:

#### **2.7.2.1 El Victimario**

En América, homicida o autor de lesiones criminales. Quien causa víctimas de cualquier índole. Aparece así que la persona que integra un hogar como cabeza o jefe del mismo, se transforma en victimario de su cónyuge cuando por causas externas, derivadas algunas veces del medio ambiente o por factores intrínsecos a su estado natural, arremete a su compañera de hogar causando daños, en algunos casos irreparables, que a su vez inciden en la formación de nuevos factores determinantes de conductas antijurídicas.

El victimario es el sujeto activo del delito, el delincuente en general tiene que ser una persona física forzosamente, pues aún en casos de asociación para delinquir, debe considerarse la participación individual de los integrantes; existen las posibilidades, ante esto de que algunos hombres en ciertos casos se asocien de otras personas para causar daño a su propio cónyuge.

#### **2.7.2.2 La Víctima.**

Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida.

Es la persona que permanece indefensa ante el ataque de otra, soporta el dolor de los golpes que recibe de su victimario, éste muchas veces no le es ajeno y por lo tanto es de su conocimiento el origen de la violencia de que es objeto; Cabe decir que la persona que es víctima puede ser también victimario.

La erradicación de la violencia contra la mujer es una propuesta por Organismos Internacionales, las cuales fomentan normativas de ley para proteger a las féminas de todo tipo de violencia hacia su persona.

Algunas agencias de la ONU también se han unido a las ONGs y a los gobiernos para llevar a cabo campañas regionales que conciencien a las comunidades y las lleven a la acción. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, (UNIFEM por sus siglas en inglés), haciendo gala de su profundo compromiso con la erradicación de la violencia contra la mujer, ha liderado la coordinación de varias campañas interinstitucionales de la ONU llevadas a cabo a escala regional en los últimos años en África, América Latina, Asia y la región de la Comunidad de Estados independientes (CEI) el UNIFEM también encabezó la organización de una videoconferencia mundial sobre el fin de la violencia de género en 1,999. La conferencia, una revolucionaria colaboración entre las instituciones de la ONU unió cinco lugares (Estrasburgo, Nairobi, Nueva Delhi, la ciudad de México y Nueva York) para hablar sobre estrategias innovadoras para tratar el tema a escala mundial. [robertsonp@un.org](mailto:robertsonp@un.org)

En la actualidad, Guatemala cuenta con instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, que dan asesoría legal y psicológica a las víctimas de violencia intrafamiliar la cual incluye la violencia contra las féminas, debido a que las instituciones gubernamentales encargadas de brindar este tipo de servicio no se dan abasto por la cantidad de casos, y además no cuentan con la capacitación profesional y económica para hacerlas más eficaces, no consideran la importancia del daño que causa a la sociedad guatemalteca.

La violencia contra la mujer ha sido definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el artículo 1 de la "Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer".

Al menos una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sido golpeada, coaccionada sexualmente o ha sufrido otro tipo de abuso en su vida (siendo el culpable de los abusos generalmente un conocido). La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema con proporciones de epidemia, quizás la violación de los derechos humanos más generalizada de las que conocemos hoy en día. Destroza vidas, rompe comunidades y detiene el desarrollo.

Las estadísticas muestran un panorama desolador en relación con las consecuencias de la violencia contra la mujer (en el año 2,002 el Consejo de Europa adoptó una recomendación en la que declaraba la violencia contra la mujer como una emergencia de salud pública y como causa mayor de muerte y discapacidad de mujeres entre 16 y 44 años). En un informe del Banco

Mundial, se estimaba que la violencia contra la mujer era una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad de procrear tan seria como el cáncer y una causa de mala salud más frecuente que los accidentes de tráfico y la Malaria juntos. El coste económico también es considerable, pues un informe del año 2,003 del Centro de Control y Prevención de Enfermedades consideraba que sólo en los Estados Unidos de América el coste de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas supera los 5,800 millones de dólares al año; 4,100 millones son para servicios de atención médica y sanitaria directa, mientras que la productividad pierde cerca de 1,800 millones de dólares. [ruzicka-dempsey@un.org](mailto:ruzicka-dempsey@un.org)

El cambio radical de las normas, leyes, políticas y prácticas relacionadas con el tema, ha ido emparejado con las respuestas de la comunidad internacional. Esto ha facilitado el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un abuso contra los derechos humanos.

## **2.8 Causas de Violencia Contra la Mujer**

Uno de los factores que causan agresiones tanto físicas como psicológicas a las mujeres es la discriminación por el simple hecho de ser mujeres.

### **2.8.1 Por Discriminación**

**López Yat, (2002 P.2)** en su trabajo de tesis sobre la violencia intrafamiliar aporta que “La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación a la Mujer, fue adoptada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1,979, aprobada en Guatemala, por el Decreto ley numero 49-82 el 29 de junio de 1,982; ratificada el 8 de julio de 1982; depositando el instrumento el 12 de agosto del mismo año y publicado en el Diario de Centroamérica el 6 de septiembre de 1,982. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, fue aprobada, en la VII Sesión Plenaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada el 9 de junio de 1,994 en la ciudad de Belen Do Para, Brasil. Ratificada por Guatemala, a través del Decreto número 69-94 del Congreso de la República de Guatemala”.

Diferentes organismos internacionales, han hecho hincapié en la promulgación de propuestas para la erradicación de la violencia contra la mujer, debido a que dicha violencia es cometida en diferentes partes del mundo y afecta a todos los sectores de la sociedad.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), celebrada en 1,981, reconoce la violencia contra la mujer como una forma de discriminación especialmente atroz que debe ser erradicada. Los Estados que tomaron parte en la convención tienen la obligación de usar todos los medios apropiados para eliminar la discriminación contra la mujer. Otras declaraciones de política internacional dirigidas a terminar con la violencia son la Declaración sobre la eliminación de la violencia

contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1,993 y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1,995. Ambos documentos definen la violencia de género como una violación de los derechos de la mujer y como una forma de discriminación que impide que la mujer participe plenamente en la sociedad y realice su potencial como ser humano. Asimismo, dichos documentos comprometen a los firmantes (los estados miembros de la ONU) a llevar a cabo acciones para proteger a las mujeres y las niñas. [robertsonp@un.org](mailto:robertsonp@un.org)

### **2.8.2 Violencia por Razones de Género.**

Otra de las causas que generan violencia hacia las féminas es por la sencilla razón de ser mujeres, en algunos casos también denominadas sexo débil, concepto empleado en patrones de conducta de una sociedad machista.

**Mazariegos, Mazariegos Dora (2003 P.11)** en su trabajo de tesis Interacción Jurídica en Casos de Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer, agrega que: la definición de género proviene del latín genus, génesis. Que de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española se debe entender por género “el conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes, clase o tipo que pertenezcan personas o cosas”. Para comprender con claridad en concepto de genero, que deriva de la palabra inglesa “gender”, es necesario aclarar cual es su origen, indicando que “género” es un concepto surgido como fundamento del patriarcado: introducido al latín “generis o genera” que significa generación, procreación, origen linaje, raza. Del régimen patriarcal el sexo masculino es el género humano, confundiendo así el sexo, que es una condición biológica, con género que es una construcción conceptual social en virtud de lo cual es una construcción cultural de lo que entendemos por ser “femenino y masculino” y a partir de allí se signan roles distintos para cada sexo que definen comportamientos y conductas estereotipadas para cada uno de acuerdo con esta clasificación. No se debe confundir género y sexo, puesto que no son sinónimos, ni genero con mujer pues los hombres también responden a un rol genérico.

En la mayor parte de los casos, el sexismo se aplica al comportamiento de los hombres hacia las mujeres. Los que rechazan el sexismo afirman que, con independencia del género y del sexo, una persona debe tener derecho a triunfar desde el punto de vista político, profesional, laboral o doméstico. Asimismo, pretenden que la mayoría de los roles sociales que en el pasado han sido relacionados con un determinado género, sean hoy neutrales. **Diccionario Encarta 2007.**

### **2.8.3 Violencia por Religión y Cultural**

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), se calcula que entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas, la mayoría de las cuales viven en África, el Oriente Medio y Asia, han sido sometidas a la mutilación de sus genitales.

La mutilación genital femenina, también conocida como la "circuncisión femenina", consiste en extirpar total o parcialmente el clítoris y otros órganos genitales. Su forma extrema, la infibulación, consiste en extirpar el clítoris y ambos labios y la sutura de la vulva, dejando solamente un pequeño orificio para permitir el paso de la orina y el flujo menstrual.

Esta acción tiene para las niñas importantes consecuencias a corto y largo plazo. Es extremadamente dolorosa y puede provocar infecciones y la muerte, así como dificultades en el parto y una mayor vulnerabilidad al VIH/SIDA.

### **Circuncisión femenina/ Mutilación genital femenina**

Nombre colectivo dado a diferentes prácticas tradicionales que implican el corte de los genitales femeninos es circuncisión femenina/mutilación genital femenina (CF/MGF). Aunque existen varias justificaciones para conservar la práctica, ésta parece estar ligada principalmente a un deseo de subordinar a la mujer y de controlar su sexualidad.

Aproximadamente 130 millones de niñas y mujeres en todo el mundo, han sido sometidas a la CF/MGF, y por lo menos dos millones de niñas anualmente están en riesgo de padecer alguna de las formas de este procedimiento. En la actualidad, la CF/MGF es practicada en 28 países africanos, en la región del sur-Sahara y de la parte nor-oriental de África. Algunos informes también indican la práctica esporádica en algunos países del Medio Oriente y en algunos grupos étnicos en India y Sri Lanka, lo mismo que en comunidades inmigrantes que provienen de países donde se realiza dicha práctica. Si bien es cierto que el procedimiento puede variar según ciertos factores como grupos étnicos y zonas geográficas, la Organización Mundial de la Salud los ha agrupado en cuatro categorías:

Tipo I: Clitoridectomía – Extirpación del prepucio con o sin escisión parcial o total del clítoris.

Tipo II: Escisión – Extirpación del prepucio y del clítoris junto con la escisión parcial o total de los labios menores.

Tipo III: Infibulación –Extirpación parcial o total de los genitales externos y sutura/estrechamiento de la apertura vaginal.

Tipo IV: Sin clasificación –Todos los demás procedimientos que impliquen extirpación total o parcial de los genitales femeninos y/o lesiones de los órganos genitales femeninos ya sea por razones culturales o por cualquier otra razón no terapéutica. [www.reproductiverights.org/esp\\_ww\\_iss\\_mgf.html](http://www.reproductiverights.org/esp_ww_iss_mgf.html)

La práctica refleja el consenso social imperante de que es preciso preservar la virginidad de la niña y la mujer hasta el matrimonio y controlar su sexualidad. Los hombres en esas culturas suelen no casarse con niñas o mujeres que no

hayan sido sometidas a la circuncisión, ya que las consideran "sucias" y "sexualmente indulgentes".

Desde que se celebró la Conferencia de Beijing, se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas contra la mutilación genital femenina:

Como parte de una campaña de promoción internacional, en septiembre de 1,997 el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) nombró a Waris Dirie, activista y modelo, Embajadora Especial para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha preparado materiales de capacitación e impartido cursos prácticos para crear mayor conciencia entre las enfermeras y parteras en la región de África y el Mediterráneo Oriental, en un intento por procurar su participación activa en la lucha contra la mutilación genital femenina.

La República Unida de Tanzania, uno de los diez países en que se practica ampliamente la mutilación genital femenina, ha promulgado leyes que consideran delito esa práctica. Las sanciones incluyen multas y la encarcelación. Los otros nueve países son Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Ghana, Guinea, la República Centroafricana, Senegal y Togo.

Varios países, como Australia, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelandia y El Reino Unido, que tienen poblaciones de inmigrantes que practican ese ritual, han aprobado disposiciones similares para tratar de eliminar esa práctica.

Nigeria ha creado el teatro Fístula Vesicovaginal y centros de rehabilitación para prestar servicios de salud a las menores de edad casadas que han sido afectadas por la mutilación genital femenina. [lorengard-kasmally@un.org](mailto:lorengard-kasmally@un.org)

## **2.9 Tipos de Violencia Contra la Mujer**

Existen diferentes tipos de agresiones hacia las mujeres, entre las cuales se mencionan la violencia intrafamiliar que generan lesiones físicas, sexuales, psicológicas y por trata de mujeres.

### **2.9.1 Violencia Intrafamiliar**

Está incluida en la violencia de género y se ve que, lo que busca es el enfoque de género, la igualdad en los derechos y los hechos. Puesto que tanto hombres como mujeres tienen el mismo valor como seres humanos y pueden y deben gozar de las mismas oportunidades para ejercer sus derechos.

Existen varias definiciones sobre el término Violencia Intrafamiliar, y desde el punto de vista de las mujeres agredidas, la misma tiene un impacto en sus condiciones de vida, en la definición de sus roles, niveles de subordinación y en sus expectativas de participación y dedicación.

**Mazariegos, Dora (2,005 P. 15-16)**, hace las definiciones más comunes de Violencia Intrafamiliar en las cuales se encuentran las siguientes:

- a) Cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como privado, a personas integrantes de un grupo familiar por parte de parientes o convivientes o ex convivientes, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas” Artículo 1 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
- b) La violencia doméstica es una categoría de actos que incluyen la violencia conyugal y el abuso y el maltrato con la mujer.
- c) Un patrón de conducta sistemática de violencia física, psicológica y sexual por parte del hombre hacia la mujer con quien cohabita legal o consensualmente, con el propósito de forzar a hacer lo que él quiere sin hacer caso de sus necesidades, derechos, deseos o mejores intereses.
- d) Toda conducta que por acción u omisión tenga por objetivo causar daño o dolor a la pareja mujer, ya sea psicológico, físico o sexual.

El diccionario **Encarta 2,007** define Violencia Intrafamiliar o doméstica como: Actos violentos cometidos en el hogar entre miembros de una familia. En la década de 1,970 las feministas analizaron el alcance de la violencia doméstica (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino) y se crearon centros de acogida y de ayuda para las mujeres maltratadas y para sus hijos. La violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) y con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres.

### **2.9.2 Violencia Física**

Esta comprende toda clase de agresión dirigida a la integridad física de la mujer, tales como palabras, bofetadas, agresiones con cualquier objeto que cause daño, lesiones, heridas internas o externas, pellizcos, empujones, apretones que dejen marca, intento de asfixia, encierro, expulsión de la casa abandono etc. **Mazariegos (2,003 P.19)**

Por su parte la revista **Mujeres (10-12-1,999 P.6)** define a la violencia física como: La más fácil de reconocer y se expresa a través de pellizcos, empujones puñetazos, cinchazos, jalones de pelo, cachetadas, heridas o golpes con cualquier objeto o arma, daños causados como el aborto y otro tipo de lesiones en el cuerpo.

### **2.9.3 Violencia Sexual.**

La violencia sexual es muy común dentro de la violencia intrafamiliar la cual no solo es aplicada a las mujeres cónyuges, sino también este tipo de abuso se

comete contra los hijos/as menores de edad siendo con más frecuencia las niñas las más afectadas.

**El Diccionario Jurídico Espasa (2,002 P.117)** define el abuso sexual como: toda agresión sexual en sus distintas modalidades vienen definida por los legisladores como un atentado contra la libertad sexual de la persona, usando la violencia o intimidación. En todo caso la acción ejecutada a tener un claro contenido sexual y exija en la mayor parte de los casos un contacto físico íntimo entre agresor y agredido, por más que quepa entre otros supuestos en los que sin medir dichos contactos, obligar a la víctima a masturbarse, a realizar sobre si misma cualquier acto lúbrico, a desnudarse o a realizar actos de exhibición obscena son considerados como actos de agresión sexual.

**Mazariegos, Dora (2,003 P.19)** agrega que la violencia sexual se refiere a las agresiones tanto físicas como verbales que atacan contra la libre determinación e integridad de la mujer, es una de las expresiones más graves de la prepotencia masculina pues impone la fuerza a las relaciones sexuales no deseadas y todo tipo de acoso sexual, por ejemplo: La viola, se burla de su sexualidad en público o en privado; critica su cuerpo y estilo de tener relaciones sexuales; la acusa de infidelidad, le retira amor y cariño; le exige vestirse de manera que ella no desea; le exige tener relaciones sexuales constantemente y con amenazas incluso después de haberla golpeado y le prohíbe usar métodos anticonceptivos.

En Guatemala, existen dentro de las garantías de la ciudadanía leyes que protegen y castigan todos aquellos delitos cometidos contra la libertad y sexualidad y el pudor de sus ciudadanos.

**EL Derecho Penal Guatemalteco (2,003 P.393, 394)** Define a los delitos contra la libertad y seguridad sexual y el pudor así: En términos generales, el hecho consiste en atentar contra la libertad y en seguridad que en materia erótica tienen las personas también aparecen atentados contra el pudor en materia sexual. Los delitos que el Código Penal vigente incluye el título III, con carácter sexual son los siguientes:

- a) Violación en su forma propia e impropia.
- b) Estupro (artículo 176-178).
- c) Abusos deshonestos (artículo 179- 180).
- d) Rapto, en sus formas propio o consensual (artículos 181-187),
- e) Corrupción de menores (artículo 188 al 190).
- f) Distintos atentados contra el pudor: Proxenetismo, rufianería trata de personas, exhibiciones obscenas, publicaciones y espectáculos obscenos (artículos 191 al 196).

Por lo regular este tipo de violencia y abuso hacia las mujeres se da dentro del seno familiar y en la intimidad, muchas mujeres tienden a callar por este tipo de agresión por vergüenza a denunciarlo y en otras ocasiones, por falta de

conocimiento de donde se pueden abocar para tener ayuda tanto psicológica como jurídica.

La violencia sexual se expresa cuando el compañero del hogar nos obliga a tener relaciones sexuales cuando no lo deseamos, nos maltrata durante el acto sexual o cuando nos obliga a tener relaciones con otra personas o en posiciones que no queremos. La violencia sexual es la más difícil de reconocer y aceptar por parte de las mujeres, por que hemos sido señaladas a ser complacientes y hemos asumido como parte la responsabilidad como pareja.  
**Revista Mujeres (12-10-1999 P.6)**

Los efectos de la violencia ejercida hacia las mujeres dejan secuelas en sus vidas no solo cicatrices visibles por causa de agresiones físicas sino también daños psicológicos en las mismas, lo cual de alguna manera causa desestabilidad en los hogares de las victimas y también en cualquier ámbito de la sociedad.

La violencia psicológica, es la más frecuente y causa ciertos daños emocionales a la persona que la sufre. En la violencia física, económica y sexual, la violencia psicológica esta presente. Unidas provocan un estado emocional que aniquila a la mujer poco a poco.

Generalmente las distintas expresiones de la violencia en la pareja se repiten una y otra vez, convirtiéndose en ciclo de situaciones reincidentes que cada vez se torna más graves y frecuentes.

Comienzan cambios anímicos del agresor, el que reacciona con enojo ante cualquier problema cotidiano en el hogar y culpabiliza a la mujer de todo lo malo que ocurre. Luego presenta algunas manifestaciones de violencia: Discute, grita y algunas veces destruye los bienes materiales.

El agresor descarga todas las tensiones y enojo acumulado y en el momento de la crisis, arremete a través de golpes y humillaciones.

El agresor se arrepiente y promete que no va a volver a ocurrir y realmente lo cree. La mujer confía y lo perdona y pasan una pequeña luna de miel, la que dura muy poco tiempo.

Cualquier tipo de violencia ejercida hacia las mujeres deja secuelas en ellas, mismas que desestabilizan el hogar, así como en cualquier sociedad del mundo.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) calcula que la trata de mujeres y niños, que casi siempre se realiza para la explotación sexual con fines comerciales, genera hasta 8,000 millones de dólares anuales. Las enormes ganancias que obtienen los perpetradores, que cada vez están más vinculados a la delincuencia organizada, han convertido ese delito en una amenaza mundial que se extiende rápidamente.

Las mujeres y niñas pobres figuran entre los principales grupos afectados por los tratantes debido a su marginación y limitados recursos económicos. Algunas participan voluntariamente animadas por promesas de mayores ingresos y la esperanza de dejar atrás la pobreza. Otras lo hacen obligadas, y muchas terminan en la prostitución contra su voluntad. Para cambiar esa situación se han manifestado diferentes países:

- Filipinas ha lanzado una iniciativa, en cooperación con la sociedad civil y otros gobiernos, que incluye actividades de capacitación de organismos de primera línea sobre cómo combatir la trata de mujeres y niñas y elaborar procedimientos para ello.
- Como parte de su investigación de la delincuencia organizada, la policía creó una División para Combatir la Trata de Mujeres dentro del Departamento de la Policía.
- China ha introducido enmiendas en su Código Penal respecto del secuestro de mujeres y niñas y la prostitución forzada.
- En las zonas fronterizas, Myanmar ha creado ocho centros profesionales para mujeres y niñas, a fin de evitar la trata de mujeres.
- Los Países Bajos han designado un relator nacional encargado de describir el panorama general de los datos sobre la trata de mujeres y los métodos para prevenirla.
- Albania y la Federación de Rusia han iniciado campañas educativas dirigidas a las posibles víctimas. [ruzicka-dempsey@un.org](mailto:ruzicka-dempsey@un.org)

#### **2.9.4 Violencia Económica**

**La Ley Contra el Femicidio en su capítulo II, inciso k** describe a la violencia económica de la siguiente manera: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

#### **2.10 Periodismo Amarillista**

Los medios de comunicación escritos juegan un papel preponderante en cuanto a la publicación de notas informativas con relación al tema de asesinatos de féminas los cuales de alguna manera son formadores de opinión pública y en muchos acaso despiertan el morbo en algunos lectores, por la redacción amarillista utilizada en la cobertura de dichos acontecimientos.

Según **Martínez de Souza, (1,981 P.10)** hace las siguientes definiciones de amarillismo en las cuales expresa:

Amarillismo .m. Periodismo amarillo. (Sensacionalismo).

Amarillista. Adj. Sensacionalista (Información, periódico, periodismo amarillo; crónica, prensa, revista amarilla).

Noticia sensacionalista. Aquella que sin interés intrínseco de mayor relieve, se destacada por el medio informativo por sus aspectos escabrosos, tendenciosos, etc. (sensacionalismo).

Dícese del periodismo que exagera la importancia de las informaciones de interés humano y sucesos concediéndoles más importancia que las informaciones políticas, económicas, culturales etc. **López de Zuazo, Diccionario General 1,981 P.182 tercera edición**

Asimismo, **Nicolle Carpio, en su libro El Negocio de la Prensa (1,979 P.30)** agrega que en el diccionario sensacionalismo significa “desorbitamiento de los problemas o de las noticia a fin de producir en la opinión pública una exaltación de las pasiones o despertar un interés morboso”. Reteniendo lo más esencial “sensacionalismo es un desoviatamiento; no presenta los problemas en sus verdaderas dimensiones si no en magnitud extremada. Tiene grados y matices: es más o menos escandaloso y más o menos ordinario pero es siempre deformante de las realidades y se da por absolutas su importancia. A la idiosincrasia de cada país se adapta la prensa.

El amarillismo en los medios de información escritos, tiene una trayectoria de varios años en los cuales se ha hecho uso de ellos, para fomentar la especulación en los lectores con relación a determinados personajes temas de interés general un específico o de acontecimientos que ocurren en la sociedad

**López de Zuazo (1,981 P.18)** dice: la prensa amarilla es la que se dedica excesivamente a la información de sucesos y escándalos sensacionalistas, el nombre de “amarillo” se usó por primera vez en Estados Unidos a finales del siglo XIX quizá por el personaje (Yellow Kid) del dibujante W. R . Hearst, o quizá por las páginas amarillas de los suplementos dedicados a sucesos morbosos.

La tendencia del amarillismo en los medios de información escrito como se menciona anteriormente, tiene sus orígenes en Estados Unidos, pero también cabe resaltar que existieron sus máximos exponentes de dicha tendencia periodística.

**Bermeoloso (1,962 P.15-16)** Aporta lo siguiente: La figura que ha provocado mayores controversias dentro de la historia del periodismo moderno es, sin duda alguna, la de William Randolph Hearst, quien, basándose en su inmensa fortuna personal, en la práctica del sensacionalismo morboso y en la explotación de técnicas totalmente revolucionarias, logró reunir bajo su control absoluto el mayor complejo informativo que ha existido hasta la actualidad.

Su exuberante imaginación, la abundancia de los medios de que disponía y su falta de escrúpulos en el terreno editorial, lo convirtieron en el modelo en que se inspiró toda la prensa amarilla norteamericana y aún la prensa sensacionalista de todo el mundo.

William Randolph Hearst era un revolucionario en toda la extensión de la palabra. Loco y maniático son los dos calificativos que, una vez estudiada su personalidad le cuadraban perfectamente.

En la actualidad el sensacionalismo se utiliza con frecuencia en la redacción de los titulares de las notas informativas que tienen como prioridad la publicación de hechos violentos, con fin de aumentar sus ventas.

**Interiano, Carlos (1,999 P.73)** una cosa esta muy clara hoy en día respecto al carácter mercantil de los medios de comunicación: Son empresas cuyo producto es precisamente la información estructurada y su materia prima, los sucesos diarios

**Nicolle, Mario (1,979 P.21)** La prensa en el mundo capitalista, es un negocio, parte de una industria y parte de una actividad comercial, como tal, un negocio persigue fundamentalmente la obtención de utilidades sobre cualquier otra consideración.

Existen diferentes tipos de periódicos para diferentes grupos de la sociedad, siendo los más comerciales, los diarios gráficos, los que de alguna manera tienen tendencia amarillista por la expresión de sus titulares el tamaño de los mismos y el uso de fotografías con escenas de muertes violentas.

**Gonzáles Dobles y Zeledón Cambronero (1,972 P.177)** Los códigos éticos de los diversos medios muestran una opinión cambiada sobre puntos claves como la naturaleza del hombre y los principios de conducta ética. El más antiguo de estos códigos, los cánones del periodismo, fue adoptado por la sociedad norteamericana de directores de diarios en 1,923. En el cual exhortaba a los diarios a practicar la responsabilidad frente al bienestar general, la sinceridad, la veracidad, la imparcialidad, el juego limpio, la decencia y el respeto a la reserva individual

## **2.11 La Nota Roja**

A diferencia del periodismo amarillista, la nota roja se inclina por redacción de notas informativas con relación a muertes violentas, asesinatos, accidentes, asaltos, catástrofes naturales, mientras que el amarillismo sobredimensiona en forma exagerada dichos acontecimientos.

En una acepción general, la nota roja es el género informativo por el cual se da cuenta de eventos (o sus consecuencias) en los que se encuentra implícito algún modo de violencia -humana o no- que rompe lo común de una sociedad determinada y, a veces también, su normatividad legal. Ahí caben los relatos

acerca de hechos criminales, catástrofes, accidentes o escándalos en general, pero expuestos según un código cuyos elementos más identificables son los encabezados impactantes, las narraciones con tintes de exageración y melodrama, entre otros. [www.saladeprensa.org/art375.htm](http://www.saladeprensa.org/art375.htm) - 79k

Existen diferentes tipos de periódicos para diferentes tipos de lectores así como distintos medios de información, en los cuales se selecciona la información a transmitir, y algunos medios informativos aprovechan para darle cierto toque de exageración a la noticia.

En Guatemala las muertes violentas de niñas, adolescentes, adultas e inclusive de ancianas se publican cada vez menos y se dan a conocer a través de las llamadas “notas rojas” en los medios escritos de circulación local. A esa conclusión llegó CERIGUA luego de cinco años de investigar el seguimiento del Femicidio a partir de la información publicada por Nuestro Diario, El Periódico, Siglo Veintiuno, Prensa Libre y La Hora. [www.elmercuriodigital.es/content/view/3918/150](http://www.elmercuriodigital.es/content/view/3918/150)

La primera página de un periódico, el tiempo de un diario hablado o de un telediario, se componen de una variedad de noticias entre muchas que pudieran haberse seleccionando. A veces los lectores se extrañan, como es que los periódicos digan cosas distintas sobre los mismos acontecimientos, les llama la atención que cada uno informe a su modo, otros sorprenden con lo contrario: al final todos dicen lo mismo. Pero las posibilidades de seleccionar una noticia son innumerables. De hecho hay distintas clases de periódicos y noticiarios que dependen de los gustos de los públicos a los que tratan de informar. Hay, por eso, periódicos de información general, de sucesos, de deporte y de economía.

**Núñez Ladevenze, (1,991 P.285)** Con la expresión fuente de información se suele aludir a la persona que suministra la noticia al periodista, el cual es un intermediario. La expresión es ambigua ya que el periodista puede ser testigo directo de los hechos y en ese caso es el la fuente de la información. Pero lo habitual es que no este en condiciones de testificar sobre todos los aspectos de lo ocurrido y necesite complementar el relato apelando al testimonio ajeno. El testimonio puede no consistir en una declaración sino en documentos que alguien suministra y sobre lo que se versa en la noticia. Entonces la fuente es el confidente o el remitente, o quienes ofrecen al periodista sus apreciaciones personales, su versión completaría de lo que el periodista pueda relatar a partir de su experiencia propia.

## **2.12 La Hemerografía**

La Hemerografía es una técnica que nos permite determinar cuanta cobertura se destinó a la publicación de cualquier género periodístico y además nos ayuda a determinar cuanto espacio redaccional que se destinó al mismo, así como por cuanto tiempo.

De igual manera, los estudios hemerográficos nos ayudan a compararlos con otros medios de información escrito y determinar cual de estos dos medios destinó mayor cobertura a temas de interés general y específico.

**Casasus, Joseph (1,985 P.65)** El Objetivo de la Hemerografía es el examen, estudio y descripción total de los periódicos diarios. Por lo tanto entendemos por estudio hemerográfico, aquel que se proponga un análisis y una crítica del diario que abarque todos los aspectos del mismo: Desde su tendencia y orientación ideológica y política, hasta el precio de sus suscripciones, pasando por el tanto por ciento de anuncios publicitarios que consiste en relación con la superficie impresa. En consecuencia, un análisis hemerográfico de un determinado ejemplar de periódico quizá carecería de interés si no se compara, ya sea con otro u otros periódicos, con otra muestra u otras muestras de otros periódicos. En cierto modo la hemerografía trata de descomponer sistemáticamente la estructura de los periódicos para encontrar conclusiones de tipo general con referencia a la evolución de un diario, a un grupo de periódicos y a los de un país o ámbito geo-humano determinado. Por este motivo los análisis hemerográficos son conocidos en Francia y en algunos otros países como estudios de “Prensa Comparada”

### **2.12.1 La Hemerografía Registral**

Es necesario conocer todo lo concerniente de los periódicos en los cuales se realizarán estudios hemerográficos, para que la investigación sea mas completa y nos de datos esenciales para tener un conocimiento más amplio del medio de información escrito en el cual realizaremos dicho trabajo de estudio.

**Casasus, Joseph (1,985:71-72)** La Hemerografía Registral, examina las características esenciales de la vida de un determinado diario considerando como una entidad autónoma dotada de unos rasgos propios que la distinguen de otros entes. Es lo que el profesor Kayser denomina la “Personalidad” del periódico y que nosotros conocemos por el nombre de “biografía técnica” del diario.

### **2.12.2 Biografía Técnica**

También conocida como (“Personalice” o personalidad del periódico) está constituida por aquel conjunto de datos que configuran las características esenciales y propias de un determinado periódico. Dice Kayser que algunos de estos datos son indispensables mientras que los restantes son simplemente útiles, a tal efecto, agrupa los primeros en los que en Francia se conoce como “fiche signaletique” y que aquí denominamos Registro de Identificación.

El Registro de Identificación se obtiene cuando se contesta a todos estos externos:

- 1 a. Nombre del periódico.
  - b. Indicadores que acompañan el nombre.
  - c. Indicaciones administrativas en otro lugar del diario.
2. a. Sede de la Administración.
  - b. y de la redacción (si el lugar es distinto).
3. Periodicidad.
4. Momento de su aparición.
5. Fecha de su primer número.
6. Zona principal de difusión.
7. Tirada (con identificación de la fuente).
8. Precio.
9. Formato.
10. Características de impresión y confección.
11. a. Número habitual de páginas.
  - b. Número de columna por página.
12. Nombre y dirección del impresor.
13. Número de ediciones.
14. Zona cubierta por cada edición.
15. Idioma o idiomas en que se expresa y sus ediciones.
16. Características excepcionales de la vida del diario.
17. Lugar de conservación de las colecciones.
18. Ficheros o índices de contenido.

### **2.12.3 Hemerografía Estructural y Análisis Morfológico.**

Para la realización de una investigación Hemerográfica es necesario conocer la morfología estructural de la misma ya que muestra los procedimientos a seguir para la realización de dicho estudio.

**Casasus, Joseph (1,985 P.77)** Lo que Jaques Kayser entendía como estudio de la “morpologie du quotidien” o de sus “éléments de structure” se corresponde precisamente con lo que aquí denominamos análisis estructural de la morfología de las superficies del diario y en la disección de los elementos de estructura que lo componen.

#### **2.12.3.1 Primer Nivel**

**Casasus (1,985 P.78)** Descomposición Morfológica. Consiste en el examen hemeroscópico de la infra estructura material. Basado en la disección física del diario. Esta fase primaria de la investigación se trata de estimar la división del diario en páginas y columnas y constatar las distintas condiciones técnicas de impresión, sus calidades y valor objetivo de cada página. El sistema de descomposición física interesa principalmente para las cuestiones relativas a la mecánica de la investigación a las reglas de medición y computo (Hemerometría)

En esta fase se trata de identificar el número de la página en la cual aparece el tema a investigar según su orden de importancia del medio, tomando en cuenta que en la actualidad los periódicos tienen diferentes segmentos para sus publicaciones, por ejemplo el segmento de noticias nacionales, departamentales, internacionales, farándula y deporte.

#### **2.12.3.2 Segundo Nivel**

En un segundo nivel de descomposición aparecen las grandes superficies. La superficie impresa, a su vez se divide en superficie redaccional (“surface redactionale”), que esta formada por textos, títulos e ilustraciones elaborados y preparados por los periodistas y en superficie publicitaria y administrativa formada por la suma de todos aquellos elementos que nos son propiamente periodísticos. **Casasus (1,985 P.79).**

#### **2.12.3.3 Tercer Nivel**

Es un tercer nivel, las masas comunicaciones que se incluyen en la superficie redaccional (o publicitaria) son susceptibles a ser diseccionadas, a su vez, en tres grandes grupos de elementos de estructura primarios: el texto, el titulo y las ilustraciones.

El titulado se distingue del texto por su presentación, por su tamaño, por su tipografía, por su estilo lingüístico y por su ubicación espacial (especialmente, en la cabecera de la unidad redaccional).

En cuanto al elemento “ilustraciones” debemos distinguir entre dos grandes grupos: los fotograbados y los grabados a pluma. Una segunda distinción dividiría las ilustraciones en fotografías, dibujos, caricaturas, “comics”, pasatiempos (crucigramas, damerogramas, partidas de ajedrez), mapas gráficos y determinadas representaciones artísticas. Otro dato a tener en cuenta en el desglose de las ilustraciones es el de los textos que las acompañan. Aquí también es preciso establecer una nueva hipótesis de trabajo: si el texto y el título tienen sentido al ser separados de la ilustración, deberán ser contabilizados como parte integrante de la misma.

En la clasificación de los géneros periodísticos aparecen seis grandes grupos: información, reportaje, crónica, artículo, amenidades (novelas, comics, fotonovelas, etc.) y opiniones ajenas (recortes de prensa, cartas de los lectores, comunicados oficiales o privados, etc.

**Casasus, (1,985 P.80)** En la clasificación por el origen de los mensajes hay que tener en cuenta de donde proceden o del marco desde donde se han preparado (local, regional o provincial, nacional, extranjero), mientras que por el marco geográfico de los temas hay que atender a la realidad contemplada, prescindiendo de su origen (puede que el despacho fechado en París trate de la situación española vista desde allí o en una crónica fechada en Viena analice la situación checoslovaca). En estas dos clasificaciones se pueden organizar subdivisiones que respondan a zonas, países o localidades concretas.

## **2.13 Reglas de Prensa Comparada**

**Kayser, Jacques (1,979 P.150-152)** No se puede comparar más que dos cosas comparables:

1º Si comparamos un diario en diferentes períodos de su existencia, conviene proceder a una elección fundada en una similitud fundada de situaciones: periodo de calma internacional o de crisis, sesiones parlamentarias o de vacaciones parlamentarias, etc.

2º Si el diario estudiado es un diario de ediciones múltiples se estudiará siempre la misma edición.

3º En la medida de lo posible, se evitará escoger diarios muy diferenciados. Comparar, por ejemplo, un diario de la mañana y un diario de la tarde, sobre un plano que no sea solamente teórico llevan problemas de equivalencias difíciles de resolver. Comparar un diario de difusión nacional con un diario local, un diario con tirada de 500,000 ejemplares y un diario que solo tira 10,000, o aún, un diario ilustrado y un diario que excluye las ilustraciones sistemáticamente, puede no tener significado salvo que el objeto del estudio sea precisamente este contraste.

4º En fin, nos vemos obligados a ver diarios que publican cada día varias ediciones, conviene, en la medida de la posible, escoger ediciones que salgan aproximadamente a las mismas horas y que se dirijan, geográficamente, a los mismos lectores. Ciertos diarios de la tarde lanzan su primera edición alrededor del mediodía y su última edición sobre las seis de la tarde. Una comparación entre la primera edición de uno de estos diarios y la última de otro conduciría a conclusiones erróneas. Un estudio del Midi libre (Montpellier) y del Provençal (Marsella) puede ser útil si se realiza sobre la última edición de cada uno de ellos (la de Montpellier ciudad y la de Marsella ciudad) como puede ser, por ejemplo, sobre mediciones de Alés. Una comparación entre la edición de Var Provença y una edición del Aude del Midi libre es contraindicada.

## Capítulo III

### Marco Metodológico

#### 3.1 Método o Tipo de Investigación: Hemerográfico Descriptivo

El método de investigación que se utilizó es el de medición de medios (Hemerografía) para comparar dos diarios de mayor circulación en Guatemala y se busca establecer el espacio redaccional que dieron los medios de información escrita en la publicación de notas informativas respecto a la aprobación de la Ley de Femicidio en Guatemala, para lo cual se utilizaron los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, aplicándose la técnica de investigación Hemerográfica, dictados por el estudioso Jacques Kayser, propuesto en el diario francés.

Se medirá el contenido de las páginas en pulgadas columnares, horizontales y verticales

#### 3.2 Técnica:

La técnica a utilizar para la presente investigación, consistió en la recopilación bibliográfica y medición hemerográfica. Para lo cual se midieron 304 periódicos, siendo estos Prensa Libre y Siglo Veintiuno comprendidos del 1 de enero al 30 de abril del 2008 en los cuales, se localizaron las notas informativas con relación al proceso y posterior aprobación de la Ley de Femicidio

##### 3.2.1 Procedimiento Horizontal

Se midieron en columnas las primeras 10 páginas con contenido noticioso, así como las notas informativas con relación al tema de la Ley de Femicidio, obteniendo como resultado en dicha medición un total de cinco columnas en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno.

##### 3.2.2 Procedimiento Vertical

Se midieron las páginas en pulgadas de arriba hacia abajo dando como resultado la cantidad de 13 pulgadas, así como las notas informativas las cuales se multiplicaron por las columnas horizontales con relación a dicho tema.

Proceso en el cual dio como resultado la cantidad de 65 pulgadas columnares por página medida, así como se obtuvo el total con dicha técnica la cobertura a la Ley de Femicidio.

### **3.2.3 Procedimiento Hemerográfico**

Se desglosará la nota informativa, posición y tamaño del titular, tamaño otorgado a la fotografía de la nota y el espacio redaccional otorgado, así también la cantidad de columnas utilizadas en las páginas consultadas.

### **3.2.4 Análisis de Prensa Comparada**

Para **(Casasus 1985 P.53)** resulta obvio señalar que hay varios tipos de análisis como clases de medios de comunicación de masas, existen solo las características de cada uno de ellos y obligan a aplicarles su tratamiento científico y específico.

Por lo tanto el análisis de prensa comparada trata de explorar los resultados de una investigación, el método hemerográfico, comprende lo siguiente:

### **3.2.5 Método Cronológico**

No es mas que estudiar los medios a través del tiempo ya sea examinando su manifestación diaria.

### **3.2.6 Método Periódico**

El análisis comparado trata de explorar los resultados de la investigación sobre un canal, sobre todos los canales o sobre distintas clases de medios, ponerlos en relación y obtener conclusiones comunes y generales.

**Casasus (1,985:100)** para la elaboración del análisis comparado, se debe cumplir con ciertas reglas según Jakes Kayser, siendo estas:

Tan solo se pueden comparar dos cosas comparables, si se compara un medio de comunicación en diferentes periodos de su existencia, conviene proceder a unas elecciones de muestras fundadas en una similitud de situación.

El análisis de Kayser, tan solo permite comparar dos medios que tengan su misma circulación, formato, distribución y cobertura.

### **3.2.7 Categorías de Análisis**

Estas se basan en el estudio del contenido de los elementos que se encuentran en las páginas impresas y se dividen en dos: Unidad Redaccional y Operadores Semánticos.

#### **3.2.7.1 Unidad Redaccional**

Es la base para la investigación, es el análisis morfológico, el conjunto de elementos de estructura que ocupan un espacio relativamente continuo o

delimitado dentro de los diarios y constituye el objeto inicial de todo estudio (titular, texto y fotografía)

### **3.2.7.2 Operadores Semánticos**

Son como los condensadores del significado, de categorías de uso y muy institucionalizados en los medios de comunicación masivos y de una enorme complejidad desde el punto de vista semántico, como lo es el significado de algunos términos, y la fotografía dependiendo del lugar y la ubicación.

### **3.3 Instrumentos**

Para el estudio Hemerográfico reutilizarán las fichas bibliográficas con toda la información recabada, asimismo, se emplearán otros instrumentos auxiliares para la realización del estudio, tales como la regla para la medición, una calculadora para las operaciones aritméticas y equipo de computación incluyendo la impresora, entre otros.

### **3.4 Universo**

El universo del estudio lo constituirán las notas informativas con relación al tema de la aprobación de la Ley de Femicidio, publicadas en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, correspondiente a las siguientes fechas del 14 de enero al 31 de mayo del 2,008, mismos que corresponden a los días que dicho instrumento legal fuera vetado y posteriormente aprobado.

### **3.5 Muestra**

Para fines que la investigación persigue, se tomarán como referencia únicamente las páginas que dieron cobertura a la Ley de Femicidio dentro las primeras diez páginas con contenido de información periodística en los periódicos Prensa Libre y Siglo Veintiuno, en las cuales se publicaron notas informativas con relación al tema objeto de estudio.

## Capítulo IV

### Marco Operativo

#### 4.1 Registro de identificación del diario Prensa Libre.

**Nombre del periódico:** Prensa Libre.

**Eslogan:** Un Periodismo Independiente, Honrado y Digno.

**Sede de la administración:** 13 calle 9-31 Zona 1.

**Periodicidad:** Diario matutino.

**Momento de su aparición:** 20 de agosto de 1,951

**Fecha de su primer número:** 20 de agosto de 1,951

**Zona principal de su difusión:** Ciudad capital de Guatemala.

**Tiraje:** 140,000 ejemplares.

**Precio:** Q 3.00 de lunes a sábado y Q 5.00 el Domingo.

**Características de impresión y confección:** segmentos nacionales, departamentales, culturales, internacionales, deportivos y de farándula.

**Número de páginas:** 50 a 80, páginas a 5 y 6 columnas.

**Zonas cubiertas por ediciones:** ciudad capital y departamentos.

**Idioma o idiomas que expresa en sus ediciones:** Español.

**Lugares de conservación de sus ediciones:** Hemeroteca Nacional, Banco de Guatemala, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

#### **4.2 Registro de identificación del diario Siglo Veintiuno.**

**Nombre del periódico:** Siglo Veintiuno.

**Eslogan:** Por una nación justa y digna.

**Sede de la administración:** 14 Avenida 4-33 zona 1.

**Periodicidad:** Diario matutino.

**Momento de su aparición:** 1 de marzo 1,990.

**Fecha de su primer número:** 10 de marzo 1,991.

**Zona principal de su difusión:** Ciudad capital de Guatemala.

**Tiraje:** 32,000 ejemplares.

**Precio:** Q 3.00 de lunes a sábado y Q5.00 el Domingo.

**Características de impresión y confección:** segmentos nacionales, departamentales, culturales, internacionales, deportivos y de farándula.

**Número de páginas:** 30 a 40, páginas a 5 y 6 columnas.

**Zonas cubiertas por ediciones:** ciudad capital y departamentos.

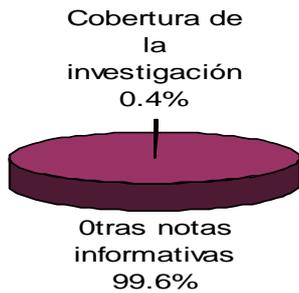
**Idioma o idiomas que se expresa en sus ediciones:** Español.

**Lugares de conservación de sus ediciones:** Hemeroteca Nacional Banco de Guatemala, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

### 4.3 Gráfica No. 1 Cobertura de Prensa Libre.

En la gráfica número uno se muestra la cobertura que destinó el diario Prensa Libre, al tema de la Ley de Femicidio, cuantificado en los porcentajes de la cobertura de la investigación

#### Prensa Libre



Periódicos medidos **135** ejemplares en las primeras 10 páginas del 16 de enero al 31 de mayo del 2008

Total de pulgadas columnares **87,750**

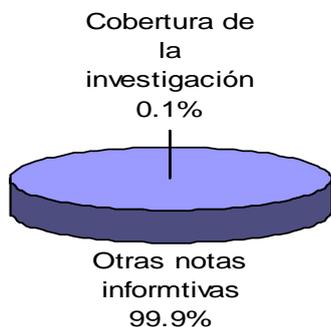
Cobertura de la investigación **349** pulgadas columnares

Otras notas informativas **87,401** pulgadas columnares.

### 4.4 Gráfica No. 2 Cobertura de Siglo Veintiuno

Cobertura del periódico Siglo Veintiuno, respecto a la Ley de Femicidio, cuantificado en pulgadas columnares que fueron distribuidas en 6 notas informativas en los primeros cinco meses de 2,008.

#### Siglo Veintiuno



Periódicos medidos **135** ejemplares en las primeras 10 páginas del 16 de enero al 31 de mayo del 2008

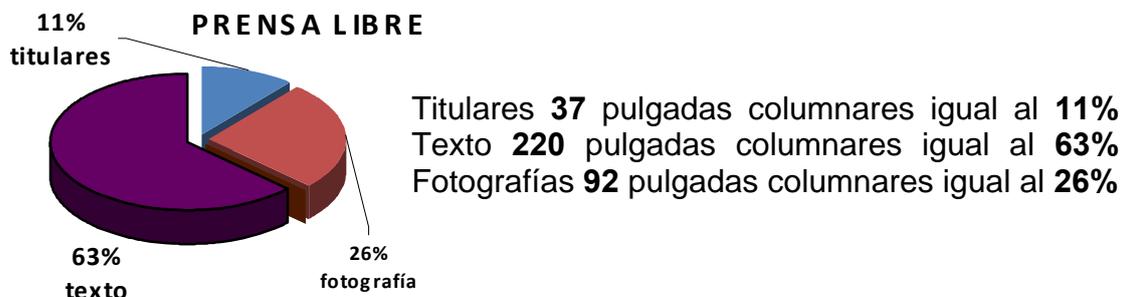
Total de pulgadas columnares **87,750**

Cobertura de la investigación **106** pulgadas columnares

Otras notas informativas **87,644** pulgadas columnares.

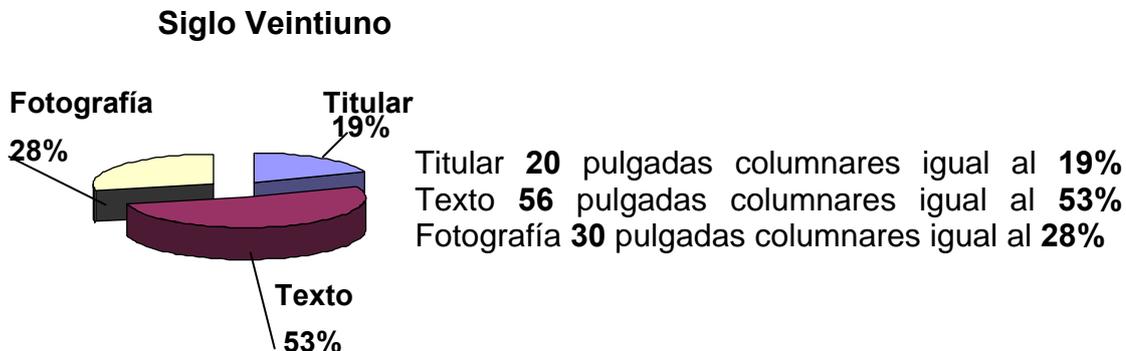
#### 4.5 Gráfica No. 3 Porcentajes de las unidades redaccionales de Prensa Libre.

En la siguiente gráfica se muestra como fueron distribuidas las unidades redaccionales de las notas informativas con relación a la Ley de Femicidio. Tomando como referencia las 349 pulgadas columnares de la cobertura como el 100%



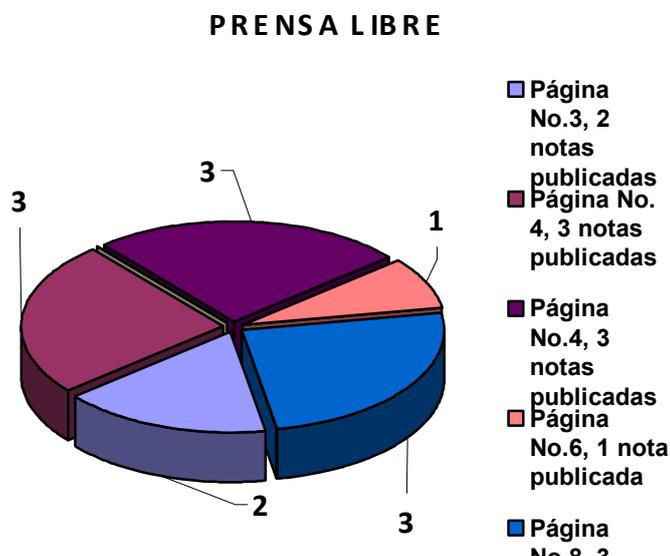
#### 4.6 Gráfica No. 4 Distribución y porcentajes de las unidades redaccionales de Siglo Veintiuno.

Distribución y porcentajes de las Unidades Redaccionales con relación a la cobertura del tema objeto de estudio.



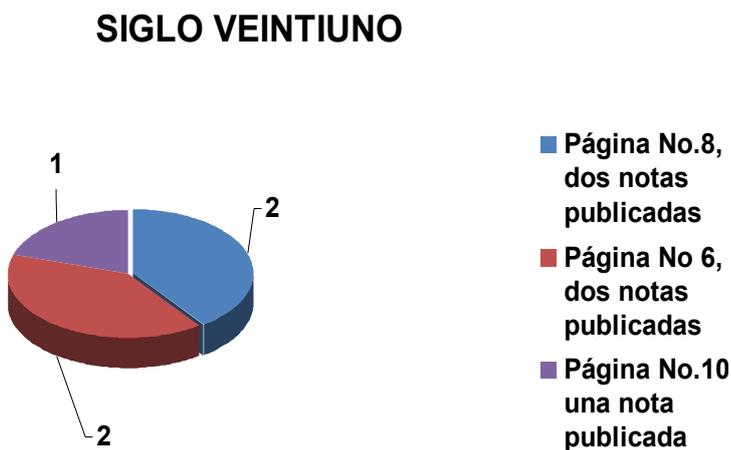
Siglo Veintiuno a diferencia de Prensa Libre, utilizó más espacio en la distribución de sus titulares, en lo referente al texto y fotografía su distribución no varió significativamente.

**4.7 Gráfica No. 5 páginas que dieron cobertura a la Ley de Femicidio en Prensa Libre.**



En esta gráfica se muestra el número de las páginas donde se efectuaron las publicaciones de las notas con relación al tema de la Ley de Femicidio.

**4.8 Gráfica No. 6 Páginas que dieron cobertura al tema objeto de estudio en Siglo Veintiuno.**



Número de páginas y cantidad de notas informativas publicadas en las mismas durante el periodo correspondiente del 16 de enero al 31 de mayo del 2008.

Prensa Libre, realizó más publicaciones con respecto a la Ley de Femicidio en la página No. 8 siendo la cantidad de 3 notas informativas, mientras que el matutino Siglo Veintiuno utilizó las páginas 6 y 10 con dos publicaciones en

cada una a diferencia de las demás con relación a la cobertura de dicha normativa de ley.

**4.9 Titulares de las notas informativas publicadas en el diario Prensa Libre, relacionados con el tema de la Ley de Femicidio durante los primeros cinco meses del año 2,008.**

Fecha	Titular	Pulgadas Columnares	Total
22/02/2008	<b>Abogan por Ley de Femicidio</b>	22	349
25/02/2008	<b>Mujeres quieren Inclusión</b>	7	
06/03/2008	<b>Plan en favor de Mujeres</b>	47	
07/03/2008	<b>Femicidio tiene nuevo investigador</b>	65	
01/04/2008	<b>Dictamen a iniciativa contra Ley de Femicidio</b>	27	
03/04/2008	<b>Femicidio en primera lectura</b>	13	
07/04/2008	<b>Buscan consenso para 5 iniciativas</b>	22	
10/04/2008	<b>Aprueban Ley contra Femicidio</b>	65	
22/04/2008	<b>Promesas no se han cumplido en el Congreso</b>	39	
23/05/2008	<b>CICIG. ve impunidad en casos de Femicidio</b>	42	

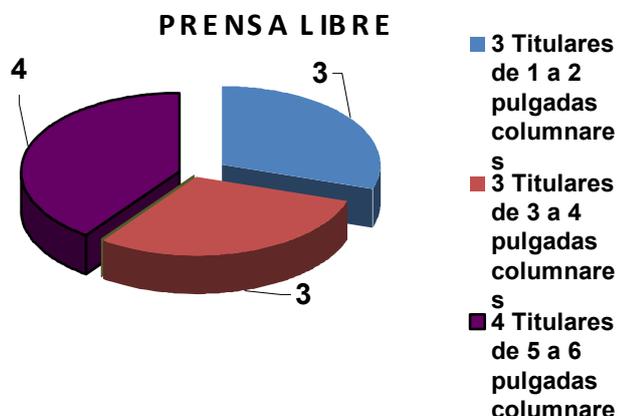
Los titulares utilizados fueron transcritos como se publicaron en el medio de información, los que fueron elaborados a una dos y tres líneas.

**4.10 Titulares de las notas informativas publicadas en Siglo Veintiuno, con relación al tema de la Ley de Femicidio durante los primeros cinco meses del año 2008.**

En la elaboración de los titulares en dicho medio de información, se utilizaron titulares a dos, tres y cuatro líneas a diferencia del periódico Prensa Libre que realizó dos publicaciones de titulares a una línea.

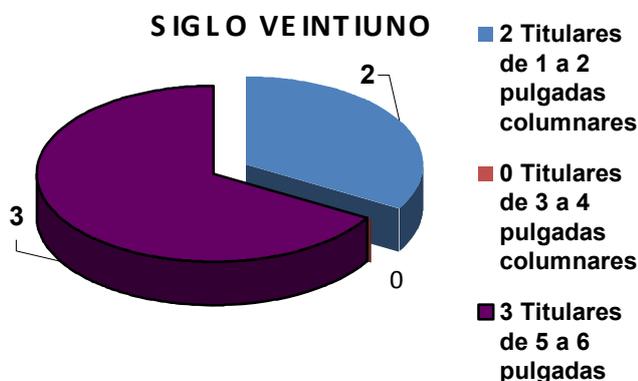
Fecha	Titular	Pulgadas Columnares	Total
22/02/2008	<b>CICIG investiga Femicidios</b>	9	106
28/03/2008	<b>86% de asesinatos de mujeres no es planificado</b>	26	
01/04/2008	<b>Tipificarán delito de Violencia Económica</b>	30	
10/04/2008	<b>Aprueban Ley de Femicidio en la Legislación</b>	29	
11/04/2008	<b>SEPREM y DEMI piden cumplir la ley</b>	12	

**4.11 Gráfica No. 7 Tamaño de los titulares de Prensa Libre, con relación al tema de la Ley de Femicidio.**



Los presentes titulares fueron clasificados como pequeños de 1 a 2 pulgadas columnares de tamaño, medianos de 3 a 4 y grandes, gruesos y vistosos de 5 a 6 o más de diámetro cuantificado en la medida antes descrita.

**4.12 Gráfica No. 8 Titulares de las notas informativas del diario Siglo Veintiuno, con relación al tema de la Ley de Femicidio.**



Al igual que en periódico anterior, el tamaño de los titulares fueron clasificados de la misma manera, pequeños de 1 a 2, medianos de 3 a 4 y grandes gruesos y vistosos de 5 a 6 pulgadas columnares respectivamente.

El matutino Prensa Libre, lo mismo que el Siglo Veintiuno, en la publicación de sus notas informativas con relación al tema de la Ley de Femicidio, utilizaron más los titulares grandes, gruesos y vistosos, pero con la diferencia que el segundo matutino antes descrito, no realizó ninguna publicación con titulares medianos.

**4.13 Reporteros de Prensa Libre, quienes realizaron las publicaciones de las notas informativas con relación al tema de la Ley de Femicidio.**

Fecha	Reporteros	Cantidad de notas informativas
22/02/2008	<b>Hugo Alvarado</b>	1
25/02/2008	<b>Redacción (sin crédito)</b>	1
06/03/2008	<b>Gema Palencia</b>	1
07/03/2008	<b>Hugo Alvarado y Ana Lucia Blas</b>	1
01/04/2008	<b>Jessica Osorio</b>	1
03/04/2008 Y 03/09/2008	<b>Ana Lucia Blas</b>	2
07/04/2008	<b>Jessica Osorio y Sandra Valdez</b>	1
10/04/2008	<b>Ana Lucia Blas y Jessica Osorio</b>	1
22/04/2008	<b>Ana Lucía Blas</b>	1
23/05/2008	<b>Coralia Orantes</b>	1

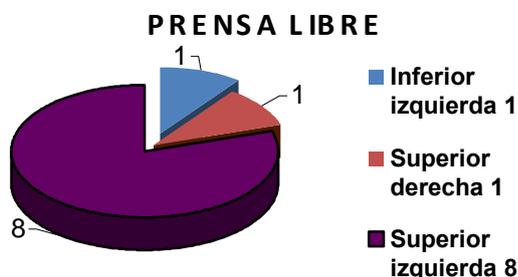
Solo el reportero Hugo Alvarado, realizó dos publicaciones referentes al tema de la Ley de Femicidio una individual y otra acompañado de Ana Lucia Blas. Asimismo, en dichas publicaciones solo una nota informativa no tenia crédito identificándola como elaborada en sala de redacción, en su mayoría, las notas informativas fueron cubiertas por mujeres.

#### 4.14 Reporteros del Siglo Veintiuno, que realizaron las publicaciones de las notas informativas relacionadas al tema de la Ley de Femicidio.

Fecha	Reporteros	Cantidad de notas informativas
22/02/2008	<b>Gladis Ramírez</b>	1
28/03/2008	<b>Manuel Hernández</b>	1
01/04/2008 y 10/04/2008	<b>Jackeline Castillo</b>	2
11/04/2008	<b>Redacción</b>	1

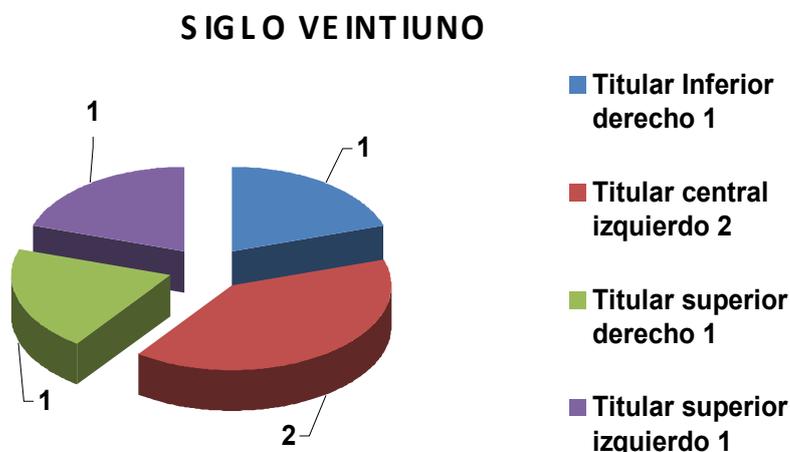
En el periódico Siglo Veintiuno, al igual que en Prensa Libre, únicamente una nota informativa no tenía crédito por lo que fue identificada como realizada en sala de redacción, pero a diferencia del otro medio informativo, personas de sexo masculino tuvieron más participación en la publicación de noticias relacionadas al tema de la Ley de Femicidio aunque su cobertura fue menor.

#### 4.15 Ubicación de los titulares en el periódico Prensa Libre.



Los titulares empleados para la publicación de las notas, ocuparon determinados espacios en las páginas, siendo esta de mayor importancia la parte superior izquierda de la misma y de menor importancia la parte inferior izquierda.

#### 4.16 Ubicación de los titulares en el diario Siglo Veintiuno.



Esta gráfica presenta la ubicación de los titulares en las páginas utilizadas por el diario Siglo Veintiuno donde se refiere a la cobertura a la Ley de Femicidio.

El periódico Prensa Libre, ubicó la mayoría de sus titulares con relación al tema antes descrito en la parte superior izquierda, a diferencia del diario Siglo Veintiuno quien manejó una distribución diferente en la ubicación de sus titulares, distribuyéndolos en su mayoría en la parte central izquierda, dando una menor prioridad a los encabezados en la parte superior izquierda con una publicación, e implementado la parte inferior derecha para otro.

#### 4.17 Análisis de las gráficas.

La cantidad de páginas que Prensa Libre realizó las publicaciones de las notas informativas con relación al tema que se estudia, en el tiempo que corresponde del 1 de enero al 31 de mayo del 2,008, fue de 10 paginas que corresponden al 100% de la medición Hemerográfica.

Cantidad de notas informativas 10 páginas que corresponden a 349 pulgadas columnares que es igual al 54%.

Otras notas informativas de temas varios, fue de 301 pulgadas columnares que es igual al 46%.

Por su parte el diario Siglo Veintiuno, utilizó 6 páginas para las publicaciones de sus notas informativas, durante la misma fecha que Prensa Libre, dando un total de 390 pulgadas columnares que equivalen al 100% de la medición Hemerográfica.

Cantidad de notas informativas, 6 que corresponden a 171 pulgadas columnares igual al 44%.

Otras notas informativas de temas varios, 219 pulgadas columnares siendo igual al 56%.

El diario Prensa Libre dio mayor cobertura que Siglo Veintiuno, esto es debido a la mayor cantidad que utiliza en la página, el primer medio para sus publicaciones informativas.

Asimismo, las pulgadas columnares y porcentajes de unidades redaccionales de las notas informativas con relación al tema objeto de estudio (titular, texto y fotografía) en el diario Prensa Libre las distribuyó así:

Titular, 37 pulgadas columnares = 11%  
Texto, 220 pulgadas columnares = 63%  
Fotografía, 92 pulgadas columnares = 26%

De igual manera, el periódico Siglo Veintiuno, distribuyó sus unidades redaccionales en cuanto a la cobertura del tema antes descrito, así:

Titular, 26 pulgadas columnares = 15%  
Texto, 103 pulgadas columnares = 60%  
Fotografía, 42 pulgadas columnares = 25%

Los porcentajes de la unidades redaccionales de Prensa Libre, son similares a los del diario Siglo Veintiuno, tomando en cuenta que manejaron cantidades diferentes en cuanto a la cobertura de la Ley de Femicidio.

## Conclusiones

- El periódico Prensa Libre, otorgó mayor cobertura que el diario Siglo Veintiuno en cuanto al tema de la Ley de Femicidio se refiere, debido a que publicó 10 notas informativas superando en 4 publicaciones al otro matutino cuyas notas equivalen a 260 pulgadas columnares que representan un 40 % de diferencia de la medición, realizada durante los primeros 5 meses del año 2,008 en ambos medios de información.
- Asimismo, se estableció que la distribución de las Unidades Redaccionales (titular, texto y fotografía) fueron similares en cuanto a sus porcentajes tomando en cuenta que hubo una diferencia en la cantidad de notas informativas publicadas en el matutino Prensa Libre, en comparación con el diario Siglo Veintiuno. De igual manera, hubo una diferencia en cuanto a la utilización en el tamaño de los titulares de dichas notas, ya que en el segundo medio de información, no usó ningún titular mediano de tres a cuatro pulgadas columnares de tamaño con relación al tema de la Ley de Femicidio.
- En lo referente a la cobertura de las notas informativas relacionadas al tema de la Ley de Femicidio frente a otras noticias de temas varios en las páginas donde fueron realizadas dichas publicaciones, se determinó que el periódico Prensa Libre, destino un 54% al tema objeto de estudio y un 46% a otras notas informativas de temas varios, por su parte el diario Siglo Veintiuno dedicó al tema antes descrito un 44% y 56% a otros temas de carácter general.
- De igual manera, se cuantificó que el número de página donde el periódico Prensa Libre, realizó sus publicaciones con relación al tema de la Ley de Femicidio fueron las páginas números 4 y 8, 3 notas informativas; la pagina número 3, 2 notas; y las páginas 6 y 14 únicamente una nota. Por su parte el diario Siglo Veintiuno, utilizó en la página número 6 y 8, 2 publicaciones y en las páginas 4 y 6, una publicación.

## Recomendaciones

- Es importante darle mayor cobertura a temas de carácter social como lo fue en este caso, la Ley de Femicidio, ya que en ambos medios, Prensa Libre y Siglo Veintiuno, fue mínima la publicación de notas informativas relacionadas al tema, debido a que ambos medios se enfocaron en otras cinco normativas de ley que se discutían en el Congreso de la República de Guatemala, como fue la reforma a la Ley de Armas y Municiones, la Ley del Indulto Presidencial a la Pena de Muerte, la Ley de Contrataciones del Estado y Reformas a la Ley del Consumidor.
- De igual manera, para los dos periódicos en mención, es necesario que las unidades redaccionales sean más extensas en los titularles, para que sea más vistoso y llamen la atención de los lectores; respecto al texto, es necesario dar una mayor explicación con relación al tema de interés social, como en este caso fue la Ley de Femicidio.
- En cuanto a la publicación de notas informativas, con temas de interés general y social tal como lo fue la aprobación a la Ley de Femicidio, frente a otras noticias menos relevantes, es necesario darle mayor prioridad a los temas que de alguna manera benefician a todos los sectores de la sociedad.
- Por otra parte, en cuanto a la utilización de las páginas en los diarios Prensa Libre y Siglo Veintiuno, se recomienda que utilicen las primeras páginas, siendo estas las número 2 y 3 para la publicación de notas informativas según su orden de importancia.
- No obstante, estas sugerencias son objetivamente, muy técnicas, pero si se toma en cuenta que si Prensa Libre publicó 10 notas y Siglo Veintiuno 6 notas respecto a la ley en estudio, las recomendaciones tienden a tomar otro curso, porque se puede notar la indiferencia o poco seguimiento hacia una ley de mucha relevancia e interés a nivel social. Por lo tanto, se recomienda darle verdadera importancia a los asesinatos de las féminas, porque las notas recabadas en este trabajo fueron muy pocas y no todas a favor de la aprobación de dicha ley.
- Se hace un llamado a los jefes de información, editores, reporteros, y a responsables de la línea editorial de los medios de comunicación, para que, sin generar conflicto, y con el derecho a la libertad de expresión, presenten una imagen más sensata, decente y equilibrada de la mujer, no sólo como víctima de crímenes, violaciones, y tampoco como objeto publicitario.

## Bibliografía

**Bardales Garrido, Belia Edith. Tesis: Discriminación de la Mujer en la Legislación de la Ley Guatemalteca para Prevenir Y Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar como Paliativo de la Misma.** Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Octubre 1,997.

**Bermeosolo, Francisco: El Origen del Periodismo Amarillo,** Ediciones Rialp, S.A. Madrid, 1,962 Paginas 100.

**Casasus, Joseph María: Ideología y Análisis de los Medios de Comunicación:** Editorial Mitre 1,985 Barcelona (España).

**De León Velasco, Héctor Aníbal y Mata Vela, José Francisco: Derecho Penal Guatemalteco.** Décima cuarta edición, 2,003 producción editorial F y G Editores, Guatemala 2,003.

**Diccionario Encarta 2,007.**

**Diccionario Jurídico,** editorial Villar, Fundación Tomas Moro, Espasa Calpe S.A. Madrid 2,002 1,449 Página.

**González Dobles, Mario. Notas para una Ética Profesional del Periodista Ontología del Texto,** Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (1,974) 1,972 Publicaciones Universidad de Costa Rica 207 páginas.

**Guatemala Nunca Más, elaborado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala,** (ODHA) tomo III (1,998:168)

**Interiano, Carlos: Cultura y Comunicación de Masas en Guatemala,** editorial estudiantil Fénix 1ª edición julio 1,999 edificio S-5 primer nivel, Escuela de Ciencia Política, USAC.

**Kayser, Jacques. El Diario Francés 2ª Edición,** A.T.E Alicante, Barcelona 1,979.

**López Antonio y Zuazo Algar. Diccionario del Periodismo,** 3ª Edición 1,981, Ediciones Pirámides Madrid S.A 237 páginas.

**López Morataya. Tesis: La Victimización y la Falta de Posibilidad de la Ley para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales 2,003.

**López Yat, Ana Lucia. Tesis, Análisis de la Ley para Erradicar La Violencia Intrafamiliar con respecto a Menores de Edad que Ejercen Violencia Física contra un Miembro de su Grupo Familia.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciencias Jurídicas y sociales Junio 2,002.

**Martínez de Sousa, José: Diccionario General del Periodismo,** 1ª edición 1,981, Barcelona (España) Paraninfo, S.A. 594 páginas.

**Mazariegos Mazariegos, Dora Lucrecia. Tesis: Intervención Jurídica en Casos de Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Junio 2,003.

**Nicolle Carpio, Mario: El Negocio de la Prensa,** 1ª edición abril de 1,949, editado en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Impreso en los talleres de Inforpres Centroamérica. No. Páginas 187

**Núñez Laudenze, Luís: Manual Para el Periodismo Veinte Lecciones sobre el Contexto, el Lenguaje y el Texto de la Información,** editorial Ariel S.A. Córcega 1ª edición 1,991, 365 páginas.

**Núñez Landevence, Luís: Introducción al Periodismo,** editorial Ariel S.A. Córcega Barcelona. 1,995.

**Procuraduría de Los Derechos Humanos,** Compendio Muerte violenta de Mujeres 2,003-2,005, derechos compartidos OEA.

**Revista Mujeres, Publicación de Convergencia Cívico,** octubre, noviembre 1,999 Ejemplar No. 12.

## Referencias Electrónicas

[www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/violencia/femicidios.html](http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/violencia/femicidios.html)  
- 31k

[www.mujereshoy.com/secciones/2589.shtml](http://www.mujereshoy.com/secciones/2589.shtml)-29k

[autonomasycolectivas.obolog.com/femicidio-38723](http://autonomasycolectivas.obolog.com/femicidio-38723) - 29k

[robertsonp@un.org](mailto:robertsonp@un.org)

<http://www.envio.org.ni/articulo/3145>

[ruzicka-dempsey@un.org](mailto:ruzicka-dempsey@un.org)

[loregnard-kasmally@un.org](mailto:loregnard-kasmally@un.org)

[www.saladeprensa.org/art375.htm](http://www.saladeprensa.org/art375.htm) - 79k

[www.elmercuriodigital.es/content/view/3918/150](http://www.elmercuriodigital.es/content/view/3918/150)

[www.reproductiverights.org/esp\\_ww\\_iss\\_mgf.html](http://www.reproductiverights.org/esp_ww_iss_mgf.html)

# **A N E X O S**

# PRENSA LIBRE

# Mueren después de ataque en gasolinera

POR OLGA LÓPEZ Y CORRESPONSALES

Una noche de diversión terminó en tragedia para dos jóvenes ultimados cuando bebían en el parqueo de una gasolinera, ubicada en la 14 avenida, zona 7, colonia Quinta Samayoa. Otros tres cadáveres fueron hallados en Chimaltenango.



Los cuerpos de dos jóvenes quedaron en el parqueo de una gasolinera, de la zona 7.

Eran las 00.00 de ayer horas cuando dos hombres a bordo de una motocicleta, color negro, llegaron a la gasolinera y dispararon al grupo en donde se encontraban José Ángel Martínez Espinoza y Gustavo Adolfo Hernández Espinoza, ambos de 25 años.

Los dos fallecieron en el lugar, mientras que Mario René Tisimut, de 38, fue trasladado al hospital San Juan de Dios por los Bomberos Municipales.

A la par de los cadáveres, quedaron varias latas de cerveza y más de cinco cascabillos de 9 milímetros.

También quedó estacionado un vehículo color blanco, en donde se conducían los jóvenes.

### Hallan tres cadáveres

Los cuerpos de dos mujeres y un hombre con señales de violencia fueron localizados ayer a las 11.30 horas, en la colonia La Verde, Tecún Umán, San Marcos.

Vecinos que pasaron por el lugar alertaron a las autoridades sobre el ha-

llazgo.

Las víctimas fueron identificadas como Karla Barrios Corpiño, de 24, Marcela Rodríguez Vásquez, 14, y Héctor Fernando Chabaloy, 17.

Los cadáveres se encontraban a unos tres metros del río Meléndrez, y tenían una perforación de bala cada uno.

Un investigador dijo que las dos mujeres vivían en un hotel, y que junto a Chabaloy se dedicaban a asaltar a peatones.

Familiares de Barrios relataron a las autoridades que ella se había separado de su esposo hacía dos semanas. Parientes de Chabaloy manifestaron que el joven prestaba el servicio de transportar gente en bicicleta.

El sargento segundo de la Policía Militar, Carlos René Alvarado Alvarado, de 26, fue ultimado el sábado a las 21.30 horas, cuando caminaba junto a su conviviente y otros parientes, por la 3a. calle y la. avenida zona 3, Chimaltenango.

Los familiares relata-

ron a las autoridades que en ese lugar lo esperaba un sujeto, y cuando Alvarado pasó le disparó en el tórax.

Alvarado regresó de Haití, la semana recién pasada, después de haber formado parte del V Contingente de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de ese país, informó en un comunicado el Departamento de Prensa del Ejército.

La Policía presume que el crimen fue pasional, pues determinaron que la víctima era originaria de Salamá, Baja Verapaz, y que ocasionalmente llegaba a visitar a una persona a Chimaltenango.

A las 16.30 horas fue hallada una osamenta humana a la orilla del río de aguas negras que pasa debajo del puente El Naranjo, en la zona 7, informaron los Bomberos Voluntarios.

En el bulevar principal y 34 calle de la colonia Sakerty, zona 7, fueron baleados anoche un hombre y una mujer. Murieron minutos después de haber sido ingresados en el hospital San Juan de Dios.

## Mujeres jóvenes quieren inclusión

Las mujeres jóvenes indígenas y mestizas demandaron ayer al Gobierno promover programas y legislar a favor de este sector.

En conferencia de prensa, esta agrupación pidió al Congreso que en el presupuesto nacional del 2009 se asigne un rubro, para favorecer la educación formal de niñas, adolescentes y jóvenes. "También solicitamos

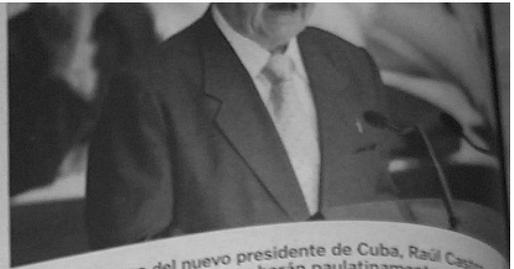
al Ministerio de Educación que integre las materias en el idioma que se habla en las comunidades indígenas", manifestó Hada Valenzuela, integrante de este sector.

Las peticiones se extendieron al Ejecutivo, para que impulse programas y que el Consejo Nacional de la Juventud se convierta en un espacio democrático de participación para todos los jóvenes.



Foto Prensa Libre: KATTIA VARGAS

Sector de mujeres jóvenes



Primer discurso del nuevo presidente de Cuba, Raúl Castro, en el que los cambios necesarios se harán paulatinamente.

## Continuidad Opositores creen que todo... Raúl sucede a Fidel pero le consulta

LA HABANA ▶ Raúl Castro fue electo ayer presidente de Cuba en sustitución de su hermano Fidel, pero dijo que le consultará las decisiones clave, incluso en economía, lo que abrió interrogantes sobre el real alcance de los cambios prometidos.

En una histórica sesión parlamentaria, Raúl Castro, de 76 años, tomó el relevo del histórico líder, acompañado por un dirigente comunista de la vieja guardia, José Ramón Machado Ventura, de 77 años, vicepresidente.

"Las decisiones de especial trascendencia para el futuro de la nación, sobre todo las vinculadas con la defensa, la política exterior y el desarrollo económico del país, serán consultadas a Fidel", dijo Raúl, al pedir la aprobación del Parlamento, concedida por unanimidad.

En su discurso, Raúl exaltó la figura de su hermano, de 81 años. "Fidel es

insustituible, y el pueblo continuará su obra cuando ya no esté físicamente, aunque siempre estarán sus ideas", manifestó el nuevo gobernante.

### Promesa de cambios

Anunció que se estudia la posibilidad de "una progresiva, gradual y prudente reevaluación del peso cubano" y, además, que las próximas semanas comenzará a "eliminar las más sencillas prohibiciones".

Aunque no precisó cuáles serán esas primeras medidas, añadió que "la supresión de otras regulaciones (...) tomará más tiempo".

"Hemos tomado nota de las declaraciones ofensivas y abiertamente injerentistas del imperio y de algunos de sus más cercanos aliados", manifestó Raúl, al referirse a las declaraciones del Gobierno estadounidense.

Mientras dirigentes del exilio en Miami y opositores radicales dijeron que se trata de una continuidad, los moderados estiman que será la oportunidad para

## Orden Sandino para Miguel Ángel Asturias

MANAGUA ▶ El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, otorgó la orden Augusto C. Sandino en el grado de Batalla de San Jacinto al guatemalteco Miguel Ángel Asturias, premio Nobel de Literatura.

La orden póstuma fue recibida por Sandino Asturias, nieto del premio Nobel guatemalteco y uno

de los mejores escritores de habla hispana.

Narrador, poeta, dramaturgo, periodista, abogado y

# Plan en favor de mujeres

Organizaciones  
Plan en cien días para que se cumpla

**PER GEMA PALENCIA / PERIODISMO COMUNITARIO**  
El Congreso Nacional, al Congreso de la República y a la Corte Suprema de Justicia, organizaciones de mujeres presentaron ayer un plan con 19 demandas, y le dieron al Ejecutivo un plazo de cien días para ponerlo en marcha; el plan comenzará a contarse el 8 de marzo, cuando se celebra el Día Internacional de la Mujer.

Las organizaciones de mujeres que se reunieron para formular las demandas en favor de las mujeres, que se garantizará la equidad y se coordinarán acciones para prevenir la violencia intrafamiliar y el feminicidio, entre otras cosas.

Se presentaron las demandas a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a efectos de que se coordinen acciones para dar una respuesta adecuada.

Sandra Lemus, representante de dichas organizaciones, dijo que ya existen más discursos políticos, sino acciones concretas, porque ya están presentes y analizadas todas las necesidades y solo

## EN DETALLE

### Las demandas

- Grupos de mujeres formulan peticiones.
- Revisar las políticas de promoción y desarrollo de las guatemaltecas, con las organizaciones de mujeres.
  - Definir la estrategia de comunicación y coordinación de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem).
  - Garantizar transparencia en la elección de la responsable de Seprem.
  - Que la Dirección de Inteligencia Civil coordine acciones para prevenir la violencia intrafamiliar y el feminicidio.
  - Consultar con las organizaciones feministas sobre la propuesta del Ministerio de la Familia y que las incluya en el Diálogo Nacional.
  - Aprobación del Reglamento de la Ley de Acceso a los Servicios de Planificación Familiar.
  - Inclusión del principio



Un grupo de mujeres celebra una ceremonia maya en la Plaza de la Constitución, antes de presentar su propio plan de cien días.

- de equidad como rector de sus políticas.
- Estrategia para favorecer la participación de grupos de mujeres en los consejos de Desarrollo.
- Elaborar programa que permita acceso de mujeres, especialmente, de las jefas de hogar, a vivienda digna, subsidios y créditos.
- Respeto a las consultas comunitarias.

## EN VIDEO



Escuche a la activista Hilda Morales y a la diputada Emilene Mazariego, sobre la propuesta de ley contra el feminicidio, en [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)

## CONGRESO Frustrado intento de aprobación de ley

Más de 10 diputadas al Congreso, con excepción de las del Partido Patriota (PP), intentaron ayer que se aprobase de urgencia una ley para combatir el feminicidio y la violencia intrafamiliar. Sin embargo, no consiguieron suficiente apoyo para incluir su discusión en la agenda de ayer. "La iniciativa la

presentaron hoy (ayer); no hemos tenido tiempo de leerla ni de analizarla", argumentó Roxana Baldetti, jefa del bloque del PP.

"No es una propuesta nueva; ya fue consensuada con los sectores de mujeres, y es muy importante", se quejó Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala.

falta echarlas a andar, para lo que también demandó que se asigne el presupuesto necesario.

**Compromiso de apoyo**  
Sandra Torres, esposa del presidente, salió a la

Plaza de la Constitución a recibir las demandas. Se comprometió a establecer un mecanismo de diálogo y coordinación, y a sostener una reunión cada mes con las representantes, a fin de evaluar el cum-

plimiento de acciones en favor de la mujer. También aceptó integrarse en la Coalición de Primeras Damas y Mujeres Líderes de América Latina sobre Mujer y Sida, tal como le pidieron.

**Nuevo programa**  
Torres anunció que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) creará un programa con el objetivo de monitorear las acciones del Ministerio de Salud para personas

que viven con VIH.

"Muchas cosas que piden ya las tenemos contempladas. Voy a pasar las demandas al presidente para que las conozca", dijo.

Destacó que el Ejecutivo está abierto al diálogo; les consultará las acciones que les afecten.

Otra de las demandas que reiteraron las organizaciones feministas fue que se transparente la elección de la secretaria presidencial de la Mujer.

La Sosep y Secretaría Presidencial de la Mujer firmarán hoy un convenio con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, a fin de que se investigue los asesinatos de mujeres

## ANM pide amnistía para Joviel Acevedo

POR CLAUDIA MÉNDEZ VILLASEÑOR / PERIODISMO COMUNITARIO

La Asamblea Nacional del Magisterio (ANM) pide a los diputados que integran la instancia de bloques la redacción de un decreto de amnistía a favor del sindicalista Joviel Acevedo.

En una reunión con Meyer, presidente del ANM, donde estuvieron presentes miembros de la Directiva y jefes de delegaciones políticas como el apublicano Guayubán de la Unión Democristiana y sindicalistas planificadores de que se apoye aquella iniciativa.

Legisladores de los partidos Patriota, Unionista, Gran Alianza Nacional y Unidad Nacional de la Esperanza afirmaron que, por la independencia de poderes del Estado, el caso debía continuar en los tribunales de justicia.



Foto Prensa Libre: DANIEL HERRERA

**Acevedo se reúne con diputados.**

Los sindicalistas aseguraron que Acevedo sufre persecución política, y que el Congreso puede decretar la amnistía y solicitar al Ejecutivo que desista de la acusación. Meyer ofreció enviar el documento a las bancadas y analizar su contenido.

## Colom viaja a cumbre en República Dominicana

POR CÉSAR LEÓN

El presidente Álvaro Colom viajará hoy para participar en las actividades de la XX Cumbre del Grupo de Río, un conclave marcado por la tensión entre Colombia y Ecuador.

En la reunión, cuyo asunto central será la discusión de temas regionales de energía, desastres naturales y desarrollo, también se abordarán propuestas para reducir

la tensión entre aquellos países sudamericanos.

Colom viaja hoy a República Dominicana, sede de la Cumbre, y ha gestionado para que los países de Centroamérica y México preparen una propuesta conjunta de solución diplomática.

El gobernante llegará en horas de la noche. Además, tiene previsto reunirse con el presidente de Colombia, Álvaro Uribe. Gestionó con el de Ecuador, Rafael Correa, pero éste ya no acudirá a la Cumbre, según trascendió.

## ASAMBLEA Grupo de Río

La XX Cumbre del grupo se inicia mañana:

- Contará con la presencia de 12 ministros del continente.
- Se discutirán temas relativos a los desastres naturales y desarrollo.
- El Grupo de Río en 1986, está previsto ser un mecanismo de consulta y coordinación en Latinoamérica.
- México recibirá la presidencia del Grupo.

Convenio Cicig pesquisará muertes de mujeres, a solicitud del Gobierno

# Feminicidios tienen nuevo investigador

Por Hugo Alvarado y Ana Lucía Blas

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) se comprometió ayer a investigar los asesinatos contra mujeres, muchos de los cuales ya están en el expediente del Ministerio Público (MP). Este es el tercer convenio que, a petición del Estado, acepta conocer la Comisión creada por Naciones Unidas.

Después de la firma del compromiso, el presidente Álvaro Colom se reunió en el Palacio Nacional con el director de la Cultura, Carlos Castañeda, y el director de la Cicig, dijo que se investigarán los casos de feminicidios que se tienen reportados. Los casos paradigmáticos son los asesinatos de información para los familiares de las víctimas.

La esposa del presidente Álvaro Colom, Sandra Torres, fue asesinada en 2005 a la Cicig que investigó estos crímenes, y ayer el acto pidió que el primer caso por pesquisar sea la muerte de la niña Alba Michel, ocurrida en junio del 2007 en Camotán, Chi-

quimula, de 9 años, fue secuestrada, y su cuerpo apareció en los bosques de sus órganos. El Congreso aprobó de urgencia el miércoles la ley para combatir el crimen y la violencia intrafamiliar.

En su discurso, Castresana dijo que el mandato de la ley es contribuir y ayudar a las comunidades a desmantelar grupos clandestinos que se han infiltrado en las zonas e impiden que se desarrolle la justicia.

Se lamentó que alguna vez se debe existir entre esos grupos la impunidad en la violencia género y los feminicidios, uno de los fenómenos más graves que se ven en las estadísticas criminales de Guatemala y que tienen una respuesta, expresó.

Se acordó la coordinación de acciones sociales, educativas y de justicia civil tiene que contribuir a la reducción drás-

## “Hay que recordar para qué fue creada la Cicig”



Foto Prensa Libre: ARCHIVO  
Aura Elena Farfán, de Famdegua.

tica de esa violencia, que se puede abordar con prevención, indicó el jurista español.

El presidente Álvaro Colom dijo que su gobierno está dispuesto a terminar con la impunidad respecto de los asesinatos de mujeres. “Lo que les puedo garantizar es que en este gobierno no hay equipos paralelos ni paramilitares; eso va a ayudar a que el estado de Derecho, cueste lo que cueste, lo vamos a dejar implantado”, sostuvo.

Le pidió al Congreso que no atrase más la aprobación de una ley contra los feminicidios.

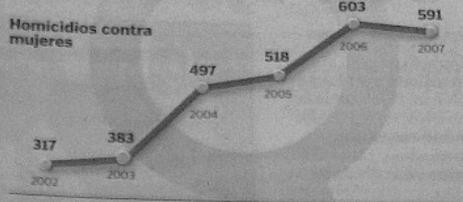
Este tema no quedará en el olvido, ya que es una iniciativa que le interesa al Ejecutivo, aseguró el gobernante, quien también firmó el convenio con la Cicig.

**Difícil investigación**  
Juan Luis Florido, fiscal ge-



## Crímenes en números

Reportes oficiales muestran un incremento en la muerte de mujeres desde el 2002 a la fecha.



Las causas que se analizan son:

- Violencia intrafamiliar
- Venganzas de maras
- Delincuencia común
- Crimen organizado y narcotráfico

Los capturados por estos hechos han sido miembros de maras. Los parámetros comunes que presentan las víctimas son la edad (jóvenes), el origen social (clase baja), la forma del asesinato (brutales torturas y arma blanca), las vejaciones (la mayoría fueron violadas) y la forma de encontrarlas (en barrancos o dentro de costales).

Infografía Prensa Libre: VÍCTOR MANSILLA

### OPINIÓN

“Mientras más trabajo se le recargue a la Cicig, más difícil se le hará cumplir con su objetivo haciendo investigaciones exhaustivas para romper con el muro de la impunidad”, opinó Aura Elena Farfán, de la asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (Famdegua). “Hay que recordar que esa comisión fue creada para combatir los aparatos clandestinos de seguridad y los cuerpos ilegales, y es a ello a lo que debe dedicarse; si no, de nada servirá la buena vo-

luntad de sus investigadores, pues el recargo de trabajo les quitará tiempo”, enfatizó. Aseguró que, si bien es importante que se investiguen y sancionen las muertes de pilotos, mujeres y los posibles casos de limpieza social, esto le corresponde al Ministerio Público, que debe “jugar un papel preponderante”. “Preocupa que haya tantos jóvenes que se unen a pandillas y luego sean asesinados. Claro que son hechos que hay que esclarecer, pero no le corresponde a la Cicig”, afirmó.

### GENESIS

#### Funciones

Desde el 11 de enero recién pasado, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) inició operaciones en el país. Fue aprobada por el Congreso de la República en agosto del año pasado. Entre sus funciones está investigar a grupos paralelos de poder que integran el crimen organizado en el país y que se supone que están infiltrados en los entes del Estado. La vigencia de la Comisión será de dos años, y tendrá la capacidad de hacer denuncias, por medio del MP, a las autoridades correspondientes. Se integra con personal extranjero que goza de inmunidad. Tiene dos sedes: una operativa, que no será pública, y la otra, que dará las explicaciones del caso. El ente, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas, primero debió sortear una serie de obstáculos por parte de quienes se oponían a su establecimiento. Entre sus funciones también está hacer propuestas de reformas de ley en materia de justicia y seguridad, y políticas de gobierno, con el fin de prevenir que los cuerpos ilegales reaparezcan y se instalen en las esferas públicas. El decreto 35-2007 es el que autoriza el funcionamiento de la Cicig.

neral del Ministerio Público, reconoció que es complicado encontrar evidencias de los asesinatos en contra de los jefes.

Explicó que la labor es cuesta arriba, ya que los cuerpos normalmente son abandonados en áreas en donde no se cometió el homicidio, lo cual dificulta la recolección de evidencias que permitan la identificación de los responsables.

Gabriela Núñez, de la Secretaría de la Mujer, reconoció que dar solución a este tipo de problemas rebasa la capacidad del Ejecutivo, ya que se deben involucrar los otros dos organismos del Estado, para alcanzar la justicia que las víctimas esperan.

Mencionó que aunque la cifra de muertes en contra del género femenino no se ha incrementado en los últimos años, tampoco se ha reducido.

#### Tercer caso a investigar

Este es el tercer caso que el Estado de Guatemala entrega a la Cicig para que lo investigue. El primero fue en la anterior administración, sobre la estafa a miles de inversionistas del Banco de Comercio. “Los indicios sugieren que un grupo de gente conspiró para quedarse con el dinero de los depositantes, de manera fraudulenta”, expresó el entonces vicepresidente Eduardo Stein.

Durante el gobierno de Colom se pidió la investigación de las muertes violentas contra pilotos del transporte de pasajeros. Esos hechos también son seguidos por el MP. Colom pidió que se investigue el asesinato de 14 pilotos en la capital y la provincia. Mencionó que detrás podría estar el crimen organizado y que esos actos tendrían como fin desestabilizar a su gobierno.

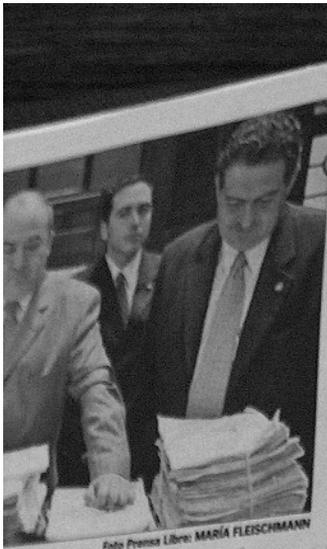


Foto Prensa Libre: MARÍA FLEISCHMANN

o mil páginas de expedientes de  
Presidencia, como lo pidió Colom.

n datos de más casos

## or rinde Colom

### TRÁMITE

nto, en evaluación

secretario general de la Presidencia, reportes de Gordillo serán evaluados, y si no son satisfactorias para el presidente, se procederá a la destitución. La semana recién que, por ahora, Gordillo podía dor-



o, y del  
idencia,

.com

niega a  
strar di-  
equipo,  
rie sobre  
s en me-  
so plan-  
y debe

Gordillo afirmó que si estos pedidos son para buscar una causa justificada para destituirlo, está dispuesto a someterse al procedimiento.

Ayer, el procurador entregó datos sobre cuatro casos en los cuales la PGN ha tenido participación: la construcción de un complejo deportivo en Jutiapa, una supuesta defraudación tributaria de una empresa de tarjetas de crédito, expediente sobre la Autoridad para el Manejo de la Cuen-

# Dictamen a iniciativa contra feminicidio

PÓR JÉSSICA OSORIO

Diputados de la Comisión de la Mujer emitieron ayer dictamen favorable a la iniciativa de ley que tipifica el feminicidio, y busca penalizar con prisión de 25 a 50 años a quienes lo cometan.

Rosa María De Frade, diputada de aquella sala, explicó que, con el dictamen emitido, el pleno conocerá esa disposición próximamente. El proyecto original ingresó el 11 de marzo último.

"Uno de los puntos más importantes de la iniciativa es que no se podrá conceder la redención de pena a quienes incurran en ese nuevo delito", comentó la congresista.

Inicialmente se había estipulado condensar los puntos más importantes de la iniciativa analizada con una emitida con anterioridad por la diputada Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala; sin embargo, la acción no se concretó.

Los congresistas verificaron que la iniciativa no contradiga la Carta Magna, con la asesoría del diputado y constitucionalista Oliverio García Rodas.

### Planificación familiar

Al mediodía de ayer se eliminó de la iniciativa la

### CONTENIDO

#### La propuesta

Estos son algunos puntos de la iniciativa:

- **El responsable del delito de feminicidio** será sancionado con prisión de 25 a 50 años, y no tendrá derecho a redención de pena.
- **Comete el delito de violencia contra la mujer** quien, por acción u omisión, en el ámbito público y privado, ejerza violencia física, psicológica o sexual.
- **Ese tipo de violencia** y sus consecuencias se podrán derivar de haber pretendido infructuosamente establecer o reiniciar una relación de pareja o intimidad con la víctima.
- **Incluye como agravante** la satisfacción de instintos sexuales o actos de mutilación genital, en menor precio del cuerpo de la víctima.
- **Se considerará violencia económica** contra la mujer la obligación a suscribir documentos que afecten, limiten o restrinjan su patrimonio.
- **Lo anterior incluye** a quienes destruyan u oculten documentos de dominio o de identificación personal, y a quienes sometan la voluntad de la mujer por medio del abuso económico, al no cubrir las necesidades básicas de la afectada y de los hijos.
- **Quien cometa** el tipo de violencia económica será castigado con prisión de cinco a ocho años.

### OPINIÓN

#### "Optimistas"

Rosa María de Frade, diputada de la Comisión de la Mujer, explicó que los integrantes de esa sala se sienten optimistas y esperan alcanzar la aprobación de la ley, de urgencia nacional. "Es una iniciativa enmarcada en la problemática del país, y se requieren 105 votos", comentó.



Rosa María De Frade

## Feminicidio, en primera lectura

POR ANA LUCÍA BLAS

La ley que tipifica el feminicidio pasó ayer su primer debate en el Congreso —de tres que se requieren para un decreto—. Un intento por aprobarla de urgencia nacional quedó frustrado.

El proyecto incluye penas de prisión de entre 25 y 50 años para quien mate a una mujer. Además, prisión para quien, por razones de género, cometa violencia física, psicológica y sexual.

Pablo Duarte, diputado del Partido Unionista, objetó que

la iniciativa se conozca de urgencia nacional, pues cree que contiene elementos subjetivos que requieren mayor análisis; por ejemplo, si el asesinato se cometió con odio.

"Si se aprueba así, será letra muerta, porque será imposible que los jueces la apliquen", observó, aunque enfatizó que apoya la aprobación de una ley que combata la violencia contra las mujeres.

Convocan a comisión

El Legislativo pidió la formación de una comisión postuladora para elegir a representantes a magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia.

## Alcalde se queja de persecución



Foto Prensa Libre: KATTIA VARGAS

Víctor Méndez, a Bernardino, Such quejó en el Congreso de autoridades de Gobierno que policías "abandonaron la autoridad" cuando el 24 de marzo fue asesinado. Méndez dijo que había sido un acto de corrupción pública. "Las autoridades no fueron utilizadas para investigar", dijo. Méndez fue utilizado con el nombre de Édgar Hernández, ministro de la refe-



Foto Prensa Libre: DANIEL HERRERA

Horacio Canahú, asesor de las constructoras Orellana y Archila.

## Aseguran que no hubo ilícitos

POR JÉSSICA OSORIO

Representantes de constructoras contratadas para reparaciones y mantenimiento de oficinas del Registro Nacional de las Personas (Renap) explicaron que no están involucrados en anomalías.

Una de las referidas empresas fue investigada por el Ministerio Público por lavado de dinero en el caso de Carlos Castillo Medrano, hermano del alcalde prófugo Manolo Castillo.

Sin embargo, Horacio Canahú, asesor de la Constructora Orellana —la que fue investigada por la Fiscalía—, propiedad de Edwin Antonio Archila Orellana, aseguró que en su oportunidad se demostró que las facturas que emitieron eran válidas. En el caso del Renap, no han habido actos de corrupción, sostuvo.

Afirmó que la empresa mencionada y la Constructora Técnica Archila, propiedad de Aroldo Archila Orellana, sí prestaron servicios al Renap, "pero todo fue legal".

Ambas compañías están ubicadas en Guastatoya; una se encargó de la remodelación de oficinas del Renap en Petén.

Los propietarios pidieron a la relación de Prensa Libre derecho de respuesta, pero no se les permitió.

## Niñez

Consejo no conoce, por ahora, peticiones de familias est...

## Tramita primeras adopciones

POR MARCELA FERNÁNDEZ Y LEONARDO CERESER

Las primeras 16 adopciones que tramita el recién instalado Consejo Nacional de Adopciones (CNA) son para familias guatemaltecas. En el caso de solicitudes de estadounidenses, no se sabe de ninguna, debido a que ese país instaló ayer la Autoridad Central que regirá en la materia.

Las familias guatemaltecas están por adoptar niños, y la Ley de Adopciones les da prioridad, informó el CNA.

"Han llegado aproximadamente cien familias a pedir información sobre adopciones, pero únicamente 16 de ellas iniciaron trámites formales, y los evaluamos", explicó Elizabeth Hernández, presidenta del CNA. Añadió que hoy iniciarán el proceso para establecer quiénes de los seis menores pueden adaptarse a alguna de las 16 familias.

"Los niños ya están listos; son cuatro de la capital, uno de Zacapa y otro de Cobán, Alta Verapaz", precisó Hernández.

Por el momento, no aparece ningún expediente de familias extranjeras que deseen adoptar. "En Estados Unidos tenemos una situación especial, porque fue anteayer cuando se formó la Autoridad Central", comentó Hernández.

Debido a que EE. UU. ratificó la Convención de La Haya en materia de adopciones, que entró en vigor...



Foto Pre

Nuevo personal del CNA recibe capacitación en análisis de trámites

## FISCALÍA

## Investigan a cinco bandas

El fiscal Álex Colop, de la Unidad contra la Trata de Personas, afirmó que son cinco las redes que trafican seres humanos en Guatemala, y que las investigan.

Esas mafias captan a mujeres embarazadas de la provincia y áreas marginales de la capital, y comercian con sus hijos.

También hay delincuentes que se dedican también a trasladar migrantes a EE. UU. y, en menor medida, bandas que traen los sexuales...

Colop informó que los procesos penales abarcan a personas que están ligadas a procesos...

Además, tienen 12 órdenes de ejecutarse pendientes de ejecutarse, 23 son de ordenes de detención y 12 de ordenes de arresto.

El fiscal refirió que uno de los procesados es un ciudadano de EE. UU. quien...

## Principales aspectos

Estas son las especificaciones del edificio que arrendará el Congreso.

**Q6.5 millones**  
Valor que registra la Dirección de Catastro y Avaluó de Bienes Inmuebles del local que albergó a la Camisería España.

**Q60 mil**  
Precio mensual aproximado del arrendamiento que pagará el Congreso.

**1.115 m<sup>2</sup>**  
Área total del edificio, distribuida en tres niveles.

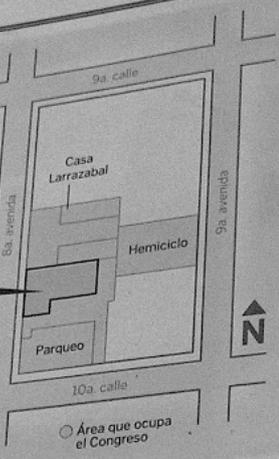
**Q85 mil**  
Monto que gasta el Legislativo cada mes en alquileres de edificios.

**2 bancadas**  
Bloques legislativos que podrían ser trasladados a ese lugar.

**6 inmuebles**  
Cantidad de locaciones que alquila el Congreso para ubicar sus oficinas.



Local que ocupó Camisería España



Infografía Prensa Libre: VÍCTOR MANSILLA

**Gasto** Directiva aprobó el alquiler de un nuevo edificio

# Diputados insisten en rentar inmuebles

Por JÉSSICA OSORIO

Local que albergaba Camisería España, costado del Congreso, concentrará parte de la actividad del Legislativo y, además, servirá como espacio para que los diputados puedan dirigir directamente comisiones al Congreso.

**ALEJOS**  
Se concretó  
Roberto Alejos, primer secretario del Legislativo y encargado del área administrativa, refirió que se trata de un proyecto de la actual administración. "Ahorramos dinero y espacio", destacó.

**BALDETTI**  
Intereses  
Roxana Baldetti, del Partido Patriota, comentó que en el Congreso se mueven intereses, y que los espacios deben distribuirse en forma equitativa, pues todo se reparte entre ciertos bloques, y otros se quedan sin oficinas.

**MONTENEGRO**  
Inconveniente  
Nineth Montenegro dijo que el Legislativo tiene ahorros presupuestarios por más de Q400 millones. "Invertir parte de ese rubro en un nuevo edificio nos ahorraría el gasto anual de Q6 millones, que es lo que se eroga en alquileres", comentó.

El edificio de 115 metros cuadrados distribuidos en un total de tres pisos, cuyo alquiler le costará al Congreso Q60 mil al mes, pese a que este espacio cuenta con unos Q400 millones en esa cantidad, dicho espacio podría ser una solución para todas las comisiones que ocupan actualmente de la infraestructura necesaria, a criterios de los mismos

Jueves último, rentar el local ubicado en la 8a. avenida 9-67, zona 1, para trasladar varias oficinas que en la actualidad funcionan en el edificio Morales —7a. avenida, entre 9a. y 10a. calles—, y otros tres inmuebles conocidos como "Las Casitas del Congreso", en el que actualmente se invierten Q85 mil.

Además de los gastos por traslado, se incurrirá en otros, por las modificaciones que requiere el inmueble.

Se pensó en la construcción de un edificio que conectara bajo de las comisiones el parqueo, el que ya acordó, el

Diputados de oposición temen que la medida sirva para que los congresistas eviten salir a la calle y de esa manera poder evadir a los medios de prensa.

Roxana Baldetti, legisladora del Partido Patriota, se refirió también a la importancia de que este espacio se distribuya en forma equitativa. "Hay bancadas que tienen pisos enteros; nosotros tenemos diputados sin oficina. No puede ser que se favorezca a un bloque en particular, pero se mueven tantos intereses", comentó.

Roberto Alejos, primer secretario del Congreso, explicó que el proyecto surgió en la actual administración, pues, a su criterio, es una forma de ahorrar, no solo dinero, sino espacio, y anticipó que en ese lugar podrían ubicar

las oficinas de la Unidad Nacional de la Esperanza y las de la bancada Guatemala.

### Millones en alquiler

Actualmente, el Legislativo eroga unos Q85 mil en el alquiler de seis edificios.

Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala, informó que anualmente se gasta, en arrendamientos, Q6 millones, sin incluir servicios de agua, luz y limpieza.

Afirmó que los Q400 millones de la reserva en las finanzas del Congreso podrían servir para adquirir un nuevo edificio, y no seguir pagando.



Los diputados buscan consensos para crear la tarjeta prepago para usuarios de buses urbanos. Foto Prensa Libre: JESSICA OSORIO

## Buscan consenso para 5 iniciativas

Por JÉSSICA OSORIO Y SANDRA VALDEZ

Cinco propuestas de ley han sido ofrecidas por diputados de diversos bloques legislativos, quienes creen haber alcanzado consensos para aprobarlas esta semana.

Los ofrecimientos van y vienen en el Congreso. Alejandro Sinibaldi, presidente de la Comisión de Energía y Minas, expresó que trabajarán hoy en negociar la aprobación de una ley que permita reorientar recursos para obtener una baja en el precio de la gasolina y que se dé vida a la tarjeta prepago para usuarios del transporte urbano.

Por aparte, se debe aprobar de urgencia nacional la prórroga de la entrada en vigencia del Documento Personal de Identificación.

En el caso de la ley que tipifica el femicidio, aún persiste la posibilidad de que sea aprobada.

Sin embargo, Rosa María de Frade, miembro de la Comisión De la Mujer, comentó que para mañana se intentará la aprobación de esa propuesta en segunda lectura, y el miércoles, la tercera y la redacción final.

En el caso de los jubilados del Estado, trascendió que Sonia Segura, legisladora independiente, impulsará la iniciativa para aprobar un incremento de Q70 millones en el presupuesto de Q1 mil 870 millones destinada a su pago mensual.

### SÍNTESIS

Estas son algunas propuestas de los diputados:

- Aprobar un incremento de Q70 millones para distribuirlos entre los jubilados del Estado.
- Está previsto discutir en segundo debate la iniciativa de ley contra el femicidio.
- Aprobar una prórroga para la entrada en vigencia del Documento Personal de Identificación.
- Las comisiones de Energía y Transportes promoverán la aprobación de la tarjeta prepago para usuarios del transporte urbano.

### Otras propuestas

Para mañana está programada la discusión en tercer debate, por artículos y redacción final, de la ley que aprobará un aporte extraordinario al plan de desmovilización del Ejército y que garantizará la solvencia financiera del Instituto de Previsión Social.

Édgar Dedet, congresista de la Gran Alianza Nacional, adelantó que se trata de un incremento presupuestario, sino de un régimen de previsión que fue aprobado con anterioridad, del cual ya se han adelantado dos pagos a los pensionados.

Se trata de 13 aportes anuales de Q65 millones y un último pago de Q85 millones.

De Frade manifestó que "todo depende de cómo se vaya decantando la agenda legislativa".

Norma crea penas para violencia física, económica y psicológica

# Aprueban ley contra femicidio

POR ANA LUCÍA BLAS Y JESSICA OSORIO

Los aplausos y gritos de júbilo se escucharon desde un palco del Legislativo cuando representantes de diversas agrupaciones de mujeres celebraron ayer la aprobación de una ley para castigar el femicidio, que con penas severas para quienes agreden a féminas.

Desde la semana recién pasada no se logró que fuera aprobado un proyecto de urgencia nacional, ayer la iniciativa superó su tercera lectura y reducción final —con la que se convirtió en decreto—, luego de que las bancadas congresarias enmiendas para hacerla "menos subjetiva".

La norma define el femicidio como aquel acto cometido por un hombre con el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diez muertes a una mujer. Quien incurra en este delito enfrentará entre 25 a 50 años de prisión, sin redención de penas.

Quienes cometen violencia sexual contra las mujeres serán castigados con prisión de entre 12 años, y si la violencia es psicológica, el castigo será entre 8 a 10 años de cárcel.

### EN DETALLE

#### Sanciones

Estas son las penas que fija la ley para casos de violencia contra la mujer.

- **El femicidio** —asesinato de una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres— será castigado con penas de entre 25 y 50 años de prisión, sin derecho a redención.
- **Se considera violencia sexual** la denegación del uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales.
- **Se crean hogares** para atender a las víctimas de violencia.
- **Quien cometa** violencia psicológica contra una mujer o contra sus hijos será castigado con cinco a ocho años de prisión.
- **Se tipifica** el delito de violencia económica, como el menoscabo de los bienes de la mujer o la retención de documentos que acrediten sus propiedades. La pena es cárcel de cinco a ocho años.
- **Se crea** una fiscalía y juzgados especiales para conocer los delitos mencionados.

"Esta ley es un logro histórico. Será una herramienta para facilitar la aplicación de justicia en los casos de violencia contra mujeres", expresó Rosa María de Frade, de la Comisión legislativa de la Mujer y diputada de la bancada Guatemala. Resaltó que será importante emprender campañas de información, para que las féminas puedan reclamar el cumplimiento y aplicación de esta norma.

"Es un acto de justicia para las mujeres, cuyos derechos han sido violentados sin que tuvieran con qué defenderse legalmente", opinó Walter Félix de la Unidad Revolucionaria



Foto Prensa Libre: ERLIE CASTILLO

Integrantes de organizaciones de mujeres lanzan pétalos de rosas hacia el hemisiclio, para celebrar la aprobación de la ley contra el femicidio.

### OPINIÓN

#### LOGRO

##### "Es histórico"

Este es un logro histórico, que se convertirá en un instrumento para que las mujeres puedan reclamar que se garanticen sus derechos, que, hasta ahora, solo se han violentado", dijo Rosa María de Frade, de la bancada Guatemala.

#### MUERTES

##### "Esperamos que cesen"

Cientos de mujeres han muerto asesinadas de formas espantosas. Esperamos que esta nueva norma sirva para que cesen esos hechos violentos", expresó Zury Ríos, diputada del FRG.

#### VICTORIA

##### "Al fin se legisló"

Es una victoria para todas las mujeres del país, porque después de muchos años los diputados entendieron lo que se debe legislar en este tema. Al fin entendieron su gravedad", opinó Myrna Ponce, ex legisladora e integrante del movimiento de mujeres.

### SATISFACCIÓN

#### "Herramienta para defensa"

Esta ley será una herramienta muy importante para que las mujeres podamos defendernos. Ahora los agresores lo pensarán más antes de violentar nuestros derechos, pues hay nuevas penas para castigarlos, de forma más severa", aseguró Norma Cruz, de la Fundación Sobrevivientes, quien ayer acudió al Congreso, junto a otras mujeres, para presionar por la aprobación de la ley contra el femicidio.

Enfaticó que la creación de una fiscalía y de juzgados especiales para atender casos de violencia contra las mujeres permitirá agilizar esos procesos, que hasta ahora han sido tan largos que muchas mujeres "prefieren no denunciar, porque no ven respuesta de los tribunales".

Todas reconocieron que la carga ideológica quedó a un lado, y que es la primera vez que todas las diputadas se unieron.

En el 2007 fueron asesinadas 590 mujeres, y en lo que va de este año, al menos cien han muerto de forma violenta.

### EN VIDEO

Escuche declaraciones de las diputadas Zury Ríos y Delia Back, tras la aprobación de la ley contra el femicidio, en: [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)



Nacional Guatemalteca.

La presidenta de la Comisión de la Mujer, Delia Back, de la Unidad Nacional de la Esperanza, comentó que la aprobación del decreto 22-1008 es un logro, a 84 días de que iniciara el presente gobierno. Dijo que nunca antes se habían conseguido consensos para darle vida a la nueva ley, y que con este caso se comprobó que el Congreso dejó atrás la politiquería.

Zury Ríos, del Frente Republicano Guatemalteco, relató que han sido cientos las mujeres asesinadas, y que esperan, con la aplicación de la nueva ley, un cese en los hechos de violencia contra ese

sector de la población. Expuso: "Estamos unidas en esta lucha".

Myrna Ponce, ex diputada y representante del movimiento de mujeres, comentó: "Es una victoria para todas las mujeres en Guatemala. Después de muchos años, los diputados entendieron lo que se debe legislar en el tema de violencia; pasaron muchos años para que se entendiera la gravedad del caso, y han tenido que morir tres mil 610 mujeres desde el 2000".

Agregó que el legislador que no hubiese votado la ley habría sido un agresor, porque solo quien tuviera esa mentalidad se hubiera opuesto.



A cien días de haber asumido la nueva legislatura, aún no se han cumplido promesas electorales; sin embargo, los diputados resaltan que sí ha habido logros importantes.

## Promesas no se han cumplido en el Congreso

POR ANA LUCÍA BLAS

A cien días de haber comenzado una nueva legislatura, las leyes ofrecidas por los partidos políticos durante la campaña aún no han visto la luz; los últimos tres meses han transcurrido con conflictos entre bancadas, y consensos para aprobar normas urgidas por la sociedad civil.

La Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Ley contra el Femicidio, cinco préstamos para financiar el presupuesto del Estado, y una prórroga para que el Registro Nacional de Personas emita el Documento Personal de Identificación son algunos de los puntos que son calificados como éxito por Aristides Crespo, primer vicepresidente del Legislativo. "Se ha trabajado para el beneficio de la población; lo más importante es que se han alcanzado consensos en el Congreso, donde nadie tiene mayoría", enfatizó.

Sin embargo, aún hay normas pendientes, como la de Armas y Municiones, y reformas de fondo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que han sido reclamadas por sectores sociales, recordó Alejandra Erazo, analista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Las promesas de campaña no se han traducido aún en realidades. Leyes como la de Desarrollo Rural, y otras ofrecidas por la

### EN BREVE

#### Resultados

Estas son algunas leyes ofrecidas por los partidos, y otras que han sido aprobadas.

- **Quince iniciativas** de ley presentadas; 25 decretos aprobados. En promedio, una ley aprobada por sesión.
- **Ley de Desarrollo Rural.** Fue una de las grandes promesas de la UNE, pero en el pleno no se ha discutido ninguna iniciativa en ese sentido.
- **La mayoría** de partidos ofreció reducir el número de diputados. El PP presentó una iniciativa de ley al respecto, pero aún no cuenta con dictamen.
- **Legisladores destacan** como el mayor logro haber alcanzado consensos en un congreso fraccionado.
- **Se menciona** como uno de los resultados más importantes la aprobación de la Ley contra el Femicidio.

Unidad Nacional de la Esperanza, aún no han sido discutidas. Mario Taracena, jefe de ese bloque, reconoció que los consensos se han dado en torno a una "agenda micro", coyuntural, y no a la "agenda macro" de ese partido. "Solo llevamos tres meses, pero vamos avanzando", justificó.

Los ofrecimientos de los integrantes de la bancada Guatemala, de reducir y dignificar el Congreso, o de castigar el enriqueci-

### ARGUMENTOS

#### "Avanzamos"

«Solo llevamos tres meses, por eso no hemos podido cumplir con nuestra agenda macro, que incluye temas de Nación, pero sí estamos caminando y ha habido logros importantes», aseguró Mario Taracena, jefe de la bancada oficial.



#### Ley de Armas

Alejandra Erazo, de Flasco, dijo que es urgente que se apruebe la Ley de Armas y Municiones, y las reformas a la Ley Electoral. Opinó que el retraso en su aprobación podría deberse a que los nuevos diputados aún están acomodándose y definiendo su agenda.



miento ilícito, tampoco se han materializado.

El Partido Patriota, que también prometió disminuir el número de diputados, presentó una iniciativa de ley en ese sentido, pero aún espera dictamen en la Comisión de Asuntos Electorales. "Nosotros no nos propusimos ningún plazo para ello. Aún queda tiempo para cumplirlo", expresó Roxana Baldetti, jefa de esa bancada.

## Accio

POR LEONARDO CERESER

Las promesas que se incluyeron en el Plan de los Cien Días, que la UNE ofreció para poner un freno a la inseguridad, violencia e impunidad, han sido cumplidas a medias mientras expertos señalan las deficiencias, el Gobierno afirma que hubo avances.

Se ofreció la adquisición de más equipo para la Policía no se cumplió; prometieron aumentar la cantidad de agentes, y no lo hicieron.

Además, afirmaron que recibirían más apoyo financiero de las instituciones encargadas de investigar, pero solo otorgó la mitad de lo ofrecido.

También se comprometieron a hacer mejoras en el por ciento de las sedes policiales, pero solo se hizo en tres por lo que, a cien días de haber iniciado el nuevo gobierno, queda un largo camino por recorrer para que haya cambios de fondo en seguridad.

En su favor las autoridades reportan una baja en homicidios e incidencia criminal, y una disminución de delitos de drogas.

Del 15 de enero al 4 de abril el Gobierno registra mil 229 homicidios, menos, lo que representa un promedio de 15 muertos por día; de esos, 12 son hechos con arma de fuego.

En el 2006 el reporte fue de 12 muertos por violencia cada día y en el 2007 esa cifra bajó a 10.

Los incumplimientos en el área de seguridad y justicia tienen mayor relevancia al observar que el 54 por ciento de los de 10 mil guatemaltecos que participaron en el Voto Libre, Prensa Libre, indicaron que la seguridad es el mayor problema del país, seguido del aumento de precios, con 35 por ciento.

La percepción de análisis es que el Plan de los Cien Días nunca trató temas de fondo con incidencia determinante para mejorar la seguridad.

Este plan incluía nueve puntos en el área de seguridad y justicia, entre los que están tomar el control de zonas grises y corredores de drogas, mas e indocumentados.

La violencia persiste en zonas rojas, y ya suman un mil 229 muertes este año; sin embargo, en comparación con el promedio de muertes de los últimos cuatro meses del gobierno de Óscar Berger, ha habido 120 homicidios menos.

PRENSA LIBRE • Guatemala, viernes 23 de mayo de 2008

**Cifras** Guatemala ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en crímenes contra mujeres; solo se resuelve 2% de esos hechos

# Cicig ve impunidad en casos de femicidio

POR CORALIA ORANTES

Carlos Castresana, jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), en una ponencia presentada ayer en un encuentro latinoamericano denominado "No al femicidio", afirmó que Guatemala ocupa el tercer lugar en asesinatos de mujeres en el subcontinente, y que la impunidad en el país alcanza el 98 por ciento.

## OPINIÓN

### "Todo es una cadena"

Ana María de Klein, representante de la agrupación Madres Angustadas, dijo que la impunidad en los asesinatos de mujeres es un problema que se produce en cadena en el sistema de justicia.

Añadió: "Todo empieza con una investigación deficiente y poco profesional, pero se va uniendo a las acciones de jueces, fiscales y policías".

Otro de los aspectos donde se ha hecho énfasis es en la poca capacidad de investigadores realmente preparados para llevar estos procesos, pues para toda la República se cuenta con unos 500, afirmó.

"Detrás de cada asesinato, alguien pierde una madre, una hija... y esto muchas veces pudo prevenirse, pero no se hizo", aseguró De Klein.



Ana María de Klein

Según un estudio efectuado por Castresana, solo se ha conseguido resolver el 2 por ciento de los casos de crímenes contra mujeres, de las casi dos mil víctimas registradas del 2003 hasta el 2007.

El fiscal destacó que en Guatemala se ha producido un aumento de crímenes, ya que en el 2003 sumaron 416; en el 2004, 497, y en los últimos tres años, una media de 600.

Índices ubican a Guatemala detrás de México y El Salvador, pero Castresana señala que el aumento de casos en los últimos años debe preocupar a la sociedad y a las autoridades del Estado.

El jefe de la Cicig calificó como de niveles epidémicos los delitos cometidos contra las mujeres solo por el hecho de ser mujeres, lo que se refleja en un alto grado de discriminación.

"Los índices son altísimos, y las respuestas del Estado son pobres; por eso la Cicig lo ha tomado para su análisis, y esperamos en poco tiempo hacer las recomendaciones necesarias", aseguró Castresana.

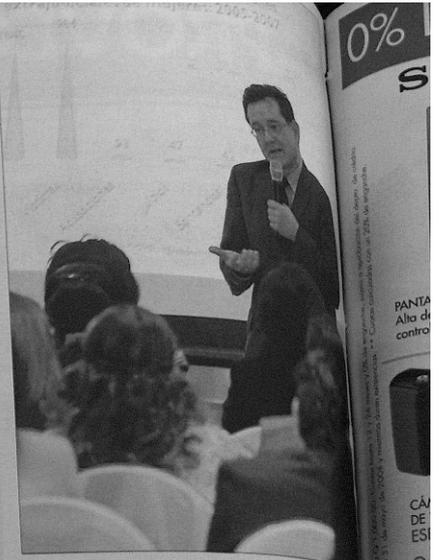
Estatísticas reflejan que los hechos cometidos por violencia intrafamiliar se logran resolver en menor medida, aunque se trate de un crimen anunciado, pero los casos donde los sindicatos no pte-

## SÍNTESIS

### Estadísticas

La Cicig analiza estos datos respecto de crímenes contra mujeres cometidos en los últimos cuatro años:

- **Casos registrados:** mil 840.
- **Víctimas:** mil 986.
- **Acusaciones:** 93.
- **Juicios:** 47.
- **Condenas:** 43.
- **Absoluciones:** 13.
- **El 80 por ciento** de los crímenes se comete por medio de armas de fuego.
- **México y El Salvador** comparan el primer y segundo lugares de femicidios en Latinoamérica. Sigue Guatemala.



Carlos Castresana expone cifras de crímenes contra mujeres.

fecha 63 casos de asesinatos contra mujeres.

### Prevención

"Una mujer que es asesinada hoy tiene un antecedente de 35 ataques anteriores, pero el problema es que no se tienen grados de prevención", aseguró Castresana.

Entre las soluciones expuestas por el jefe de Cicig figuran tener mayores medidas preventivas, mejorar el marco legal, cumplir con el adecuado procesamiento de la escena del crimen, crear un banco de ADN de los sospechosos de actos de violación y delitos contra mujeres, así como el de las mujeres desaparecidas.

"El primer tropezón lo tenemos

con la ley, los delitos también son ser delitos públicos, periodos de oficio; a veces, la denuncia, no porque no puede confiar, porque no espera el resultado, función que debe quien le pagamos para el Ministerio Público", afirmó.

Para Castresana, las autoridades deben dejar de ser de escritorio para que la Fiscalía los mande de oficio, y debe tener la capacidad para brindar protección.

Para antes de agosto, la Cicig presentará al Congreso de la República una lista de reformas de leyes que incluyen cambios al Código

# SIGLO VEINTIUNO

GOBIERNO ACEPTA PAGAR 6% MÁS POR LAS MEDICINAS

# No impugnarán contrato abierto

Estado y farmacéuticas nacionales e internacionales pactan que respetarán el resultado del próximo contrato abierto de medicamentos.

Erica Marroquín, Siglo 21  
ericamarroquin@sigloxxi.com

Tres reuniones se han desarrollado entre el Gobierno y las empresas farmacéuticas, como parte del esquema de trabajo para el nuevo contrato abierto que deberá cobrar vigencia el próximo 18 de agosto. Entre los acuerdos ya alcanzados se menciona el pacto de no impugnaciones, a través de acciones judiciales (amparos) a las futuras negociaciones.

El vicepresidente Rafael Espada dijo que se trata de celebrar un contrato con la mayor transparencia posible, y parte de ello es el acuerdo alcanzado entre las partes a fin de evitar nuevas crisis de desabastecimiento por la interposición de acciones legales que en el pasado paralizaron la adquisición de los productos.

Luis Velásquez, presidente de la Asociación de Industrias Farmacéuticas Guatemaltecas (Asinfargua), dijo que el

**Q1,100**  
MILLONES

es el techo que permitirá adquirir una lista de 700 productos medicinales para hospitales Nacionales, el IGSS y el IPM.

pacto de no agresividad tiene el respaldo tanto del presidente Alvaro Colón, como del vicemandatario, así como de las farmacéuticas nacionales e internacionales a lo que será un techo de Q1 mil 100 millones que incluirá 700 productos que requiere el sistema de salud nacional, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Instituto de Previsión Militar (IPM).

En conferencia de prensa,



CABALLEROS. Tanto Espada como el Presidente avalan un pacto de no agresividad, que aconseja a las farmacéuticas para no impugnar las licitaciones de compra de medicinas para el Estado.

Espada dio a conocer la decisión adoptada de prorrogar por un semestre más el actual contrato abierto.

**Prórroga oficializada**  
En esta ampliación, el Estado acepta un incremento en la tabla de precios del 6%, el cual

fue solicitado por las firmas suministradoras de medicamentos. La petición fue analizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, cuyo viceministro, Carlos Barreda, dijo que el monto no implicará reacomodo de los presupuestos de las instituciones afectadas.

El ajuste del 6% de la petición acorde a la tabla actual", explica el funcionario citando cifras del Instituto Nacional de Estadística (INEC). La nueva prórroga contempla 342 productos, mientras que 358 deberán adquirirse por compra directa.

## LA CICIG INVESTIGARÁ FEMENICIDIOS

Gládyz Ramírez, Siglo 21  
gramirez@sigloxxi.com

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) acepta investigar los casos de delitos cometidos contra las mujeres.

El Gobierno elevó, por medio de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) la solicitud para que se haga cargo de indagar los delitos contra las féminas.

Ana Garita, encargada de prensa de la CICIG, confirma la petición. "Se planteó una cooperación no sólo en el tema de investigación de casos concretos, sino también en el de políticas públicas en este tipo de criminalidad", señala. Es la segunda solicitud que el Ejecutivo plantea a la instancia que dirige el español Carlos Castresana.

## Pedirá 60 días más para la Diaco

Geovanni Contreras, Siglo 21  
gcontreras@sigloxxi.com

La diputada Nineth Montenegro pedirá al pleno del Congreso que amplíe por 60 días la vigencia de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diaco), mientras los parlamentarios conocen y aprueban la ley que crea la Procuraduría de los Derechos del Consumidor.

"La ley que ya está en trámite tiene fallas en más de 71 artículos, e incluso faltas ortográficas, así como cuestiones de fondo; por ejemplo, expone sanciones y penas, pero no dice de qué clase, y en general, no expresa el verdadero contenido de lo que quisiéramos para una Procuraduría", comenta Montenegro.

La parlamentaria es presidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor y el Usuario del Congreso de la República. La ley que dio vida a la Diaco, establece una vigencia de cinco años, los cuales vencen el próximo 18 de marzo. "Queremos evi-



PREOCUPACIÓN. Montenegro y la directora de la DIACO, Silvia de Padilla, señalan que después del 18 de marzo podría ocurrir un vacío legal.

tar un vacío legal", sostiene Montenegro.

**La Usac propone**  
Rodrigo Montúfar, investigador de la Universidad de San Carlos (Usac), propone que la Procuraduría a crearse sea una entidad autónoma y que sea diri-

gida por una nómina de órganos colegiados. "Que no sea unipersonal, porque ese puesto de procurador concentra mucho poder y sería arriesgado que una sola persona tuviera la decisión de muchos asuntos relacionados con el consumo", agrega el profesional.

## BALDIZÓN RE AL PP Y OFI PRUEBAS

Geovanni Contreras, Siglo 21  
gcontreras@sigloxxi.com

Manuel Baldizón, presidente de la Comisión de las Cuentas del Congreso, se reunirá con las praxistas para discutir los proyectos de ley de Alfredo Cordero acerca de un nuevo gráfico de la Comisión. "El anterior dividido en las Ombudsman de otras dependencias de la Comisión de taminó unificó proyectos de ley, y dictan modificaciones, te la ley, co necesidad de los Comunitarios y el rol", explicó.

GUATEMALA ES EL DEPARTAMENTO DONDE SE PRODUCEN MÁS FEMINICIDIOS

# 86% de asesinatos de mujeres no es planificado

► PDH presenta informe acerca de ataques contra las féminas en el país, elaborado entre 2003 y 2005.

Manuel Hernández **Siglo 21**  
mhernandez@sigloxxi.com

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) presentó el informe *Muerte violenta de mujeres en Guatemala desde una perspectiva psicológica*, el cual señala que un 86% de los asesinatos de mujeres "no es organizado", es decir, ocurre sin premeditación, producto de violencia intrafamiliar, o por ataques de personas desconocidas. El 14% restante, es de crímenes planificados.

El Procurador Sergio Morales indica que el estudio se efectuó entre 2003 y 2005, cuando ocurrieron 1,358 asesinatos de féminas.

Íngrid Castillo, asesora en Relaciones Internacionales de la PDH, autora de la investigación, explica que los feminicidios "son un problema cultural, ya que estamos en un sistema de patriarcado".

Morales agrega que la mayoría de estas víctimas es violada y estrangulada, lo que hace que tenga una muerte más dolorosa.

"La mayoría de personas ve la violencia contra las mujeres como una acción natural que ellas provocan".

ADA VALENZUELA  
UNAMG

El informe concluye que los departamentos de Guatemala, Escuintla y Petén, son donde ocurren más feminicidios (ver *El top 10*).

En estos departamentos, las muertes fueron provocadas principalmente con el uso de armas de fuego, armas blancas y estrangulamiento.

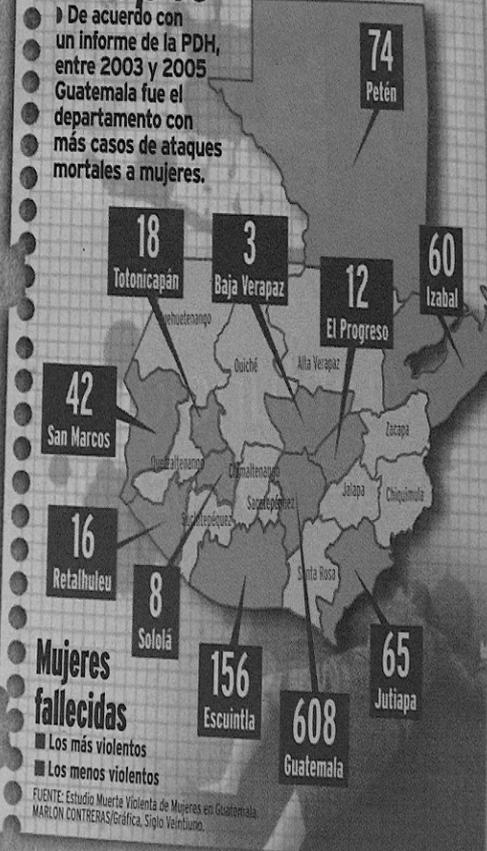
## Apoyan estudio

Ada Valenzuela, de la Unidad Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), indica que en la sociedad guatemalteca existe un sistema patriarcal en el cual se crean "estigmas y condicionantes sociales", referentes a las mujeres.

"La mayoría de personas ve la violencia contra las mujeres como una acción natural que ellas provocan; por ejemplo, el dicho: Si te pega es por que te quiere", indica Valenzuela.

## El top 10

► De acuerdo con un informe de la PDH, entre 2003 y 2005 Guatemala fue el departamento con más casos de ataques mortales a mujeres.



## Mujeres fallecidas

- Los más violentos
- Los menos violentos

FUENTE: Estudio Muerte Violenta de Mujeres en Guatemala MARLON CONTRERAS/Gráfica, Siglo Veintiuno.

Si te pega es por que te quiere", indica Valenzuela.

La activista señala que en la mayoría de casos, las víctimas

han presentado alguna denuncia previa, "ya sea por hostigamiento o abuso sexual, pero en nuestro país hay una sistema de impunidad tan grande que no los investiga", concluye Valenzuela.

LO MATAN LA ZONA PARA ROBO

Domingo Hernández

Por resistirse a una computadora murió baldeado. Información de nosa. Myra Chávez, de Dos deso tentaron atrapar en la

1

BALAZO

en la cabeza resbió la víctima e intentar resistir al robo de un computadora.

cionaron el los bombar, cons había fall

Cuentan El comis na, jefe d de la Pol vil, indie con pista los ataque sector at quejarse policiax constant nes y ne dedores

# NORMA CONTRA EL FEMINICIDIO VA EN MARCHA

## Tipificarían delito de violencia económica

Comisión de la Mujer del Congreso emite dictamen favorable a iniciativa de Ley que entra en proceso de socialización.

Jackeline Castillo, Siglo 21  
jcastillo@sigloxxi.com

Tipificar los delitos de violencia económica y contra la mujer son las dos nuevas disposiciones que contempla la iniciativa de Ley contra el Femicidio, la cual recibe dictamen favorable en la Comisión de la Mujer, del Congreso de la República.

Esta iniciativa, registrada con el número 3,770, es el resultado de varias que le han precedido, asegura la vicepresidenta de esta Comisión, Rosa María de Frade. "Es fruto del consenso. Las ponentes de otras que le precedieron, llegaron al común acuerdo de que era necesario discutir y redactar una final, que estuviera consensuada", indica De Frade.

### Avances

Los cambios de fondo más importantes, a juicio de los miembros de esta sala de trabajo, son la tipificación de la violencia económica y contra la mujer, ca-

**ASI LO DIJO**

“ Las ponentes de otras que le precedieron, llegaron al acuerdo de redactar una final, que estuviera consensuada. ”

ROSA MARÍA DE FRADE  
COMISIÓN DE LA MUJER,  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

da una con sus respectivos incisos, los cuales explican bajo qué circunstancias se efectúan ambos flagelos contra las féminas, explica la diputada (lea: *En vías de aprobación*).

De Frade añade que esperan la socialización de la propuesta entre los parlamentarios para que pueda ser conocida y aprobada en el pleno a la brevedad. "Es una herramienta para garantizar la vida, libertad, integridad,

## En vías de aprobación

Estas son nuevas propuestas que contempla la iniciativa de Ley Contra el Femicidio, la cual recibió dictamen favorable de la Comisión de la Mujer.



**VIOLENCIA ECONÓMICA (artículo 7)**  
Comete este delito quien menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales en la siguientes maneras:

1. Obligue a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo.
2. Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal.
3. Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico, al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.
4. Ejercer violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos del hogar.

**Sanción: de 5 a 8 años de prisión.**

---

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (artículo 6)**  
Comete este delito quien ejerza violencia física, psicológica o sexual valiéndose de las siguientes circunstancias:

1. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
3. Como resultado de ritos grupales usando, o no, armas de cualquier tipo.

**Sanción: de 6 meses hasta 8 años de prisión.**

### BREVES

## Juez Pedraz seguirá pesquisas

El juez español Santiago Pedraz, tomará declaración a los testigos y peritos que faltan por comparecer en relación con las matanzas cometidas en Guatemala en los años 80, pese a que la Corte de Constitucionalidad del país dictaminó en diciembre pasado que España no es competente para juzgar esos casos.

Madrid busca enjuiciar a 5 militares y 2 civiles por el incendio de la Embajada de ese país europeo el 31 de enero de 1980 y su relación con las masacres ocurridas en la década referida. EFT

## Arte infantil con el calentamiento

La Embajada de México convoca a niñas y niños guatemaltecos de entre 12 años, para que participen en un concurso de pintura "Yo contribuyo a evitar el Calentamiento Global". El lema, "Los trabajos deberán ser entregados en la Embajada del Consulado de México el 4 de abril de 2008".

El premio para el ganador de cada país consistirá en dos boletos con valor pagados a la Ciudad de México. Para mayor información, visitar el sitio [net.de.la.embajada.re.gob.mx/quatemala](http://net.de.la.embajada.re.gob.mx/quatemala)

FUENTE: Investigación de Siglo Veintiuno. MARILYN CONTRERAS/Gráfica, Siglo Veintiuno.

dignidad y protección para las mujeres", sostiene.

"Debemos ser responsables y conocer bien el contenido de lo que pretendemos apoyar", afirma Martha Odialia Cuéllar, miembro de esta sala y del Partido Patriota (PP), bancada que

frenó el pasado 11 de marzo que esta iniciativa fuera aprobada de urgencia nacional.

La legisladora afirma que si en su momento no se apoyó dicha moción, fue porque su contenido no era conocido por los parlamentarios, ni su partido.

## Tipificación

Las herramientas a disposición de las féminas para garantizar su vida, libertad, integridad, dignidad, protección e igualdad, son:

### DELITO

#### Violencia económica

##### Artículo 8

Comete este delito quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta de menoscabar los bienes o derechos patrimoniales o laborales; quien obligue a suscribir documentos, destruya u oculte documentos que afecten a la mujer, quien la someta a su voluntad o ejerza violencia, psicológica, sexual o física.

##### Artículo 7

**Violencia contra la mujer**  
Comete delito quien ejerza violencia física, psicológica o sexual, valiéndose de las siguientes circunstancias:  
Pretensión reiterada de establecer relaciones de intimidad con la víctima, como resultado de ritos grupales, usando armas de cualquier tipo, o menospreciando su cuerpo para satisfacción sexual, o por misoginia (conducta derivada del odio).

### SANCIONES

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de 25 a 50 años. No podrá concedérsele reducción de la pena por motivo alguno, y no gozará de medidas sustitutivas.

Fuente: Síntesis de los puntos principales del Decreto Legislativo 22-2008 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Congreso de la República de Guatemala



DANIEL LUI SANDOVAL. FOTODARTE Siglo Veintiuno

COMO DIA HISTÓRICO LO CALIFICA LA DIPUTADA ZURY RÍOS

# Aprueban Ley contra femicidio en Legislativo

El voto unánime de 96 parlamentarios es fruto de una discusión y cabildeo de varios años en el Legislativo.

Jackeline Castillo. Siglo 21  
jcastillo@sigloxxi.com

A las dos de la tarde fue aprobada la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto Legislativo número 22-2008.

Su aprobación fue calificada como un acontecimiento histórico por las parlamentarias de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República.

La diputada Zury Ríos, integrante de la sala, comenta que aunque la iniciativa había sido planteada desde varios años atrás por diferentes representantes, fue hasta ayer que logró hacer eco en el pleno.

"Es un día histórico. Después de tantos años se logró aprobar esta ley que le garantiza a las mujeres hacer valer sus derechos ante cualquier

## TEMA ENERGÍA ENGAVETADO

La reforma a la Ley de los impuestos a los derivados del petróleo, presentada por el diputado Alejandro Siniabaldi, no se aprobó de urgencia nacional en el Congreso. La bancada oficial no brindó su apoyo, y el pleno decidió darle el trámite usual.

Por el contrario, el Ejecutivo dará a conocer hoy el Plan integral para paliar la crisis energética y sus consecuen-

cias. El presidente Colom, dijo que es "una propuesta digna de consideración por el Organismo Legislativo".

Al cierre, el vocero presidencial Fernando Barillas anunció las 36 medidas como un hecho, sin entrar en detalle.

El vicepresidente Rafael Espada informó a **Siglo Veintiuno** que el Ejecutivo buscará el apoyo del sector privado, laboral y campesino para impulsarlas.

El plan tiene iniciativas de ley y acciones para reducir el impacto en la canasta básica.

El plan tiene iniciativas de ley y acciones para reducir el impacto en la canasta básica.

ra proteger a las féminas.

Las enmiendas realizadas a esta iniciativa fueron de forma y sumaron 18 (lea: *Tipificación*).

"Son de forma y permitirán una mejor aplicabilidad de la Ley", indica la diputada Delia Back.

La propuesta del PP, en cambio, no corrió con la misma suerte (lea: *Tema energía en-*

## Evaluación al ant

Jackeline Castillo. Siglo 21  
jcastillo@sigloxxi.com

Eliminar el derecho para los funcionarios cometen delitos de los objetivos de la Ley de impulsada por la da del Partido Roxana Baldetti

"Es necesario lo que se refiere pública en relación de la Ley, funcionarios la inmunidad de la iniciativa, la instancia que

## Coeducación continúa

Jackeline Castillo. Siglo 21  
jcastillo@sigloxxi.com

Aproximadamente de familia (Cientos de los tos del país, mente al Congreso

Ellos solicitaron la nulidad del Penal de Autogestión



A FAVOR. "Qu... supuestados"

## EG bu... a bon...

Jackeline Castillo. Siglo 21  
jcastillo@sigloxxi.com

Una moción en Q250 la bonada a los tres sector privado hoy al pleno de

# Seprem y Demi piden cumplir ley

Juan Manuel Castillo, **Siglo 21**  
jmcastillo@sigloxxi.com

Mayor apoyo por parte del Organismo Judicial (OJ) y Ministerio Público (MP), así como una adecuada asignación de recursos financieros, son las demandas que realizaron ayer, en conferencia de prensa, representantes de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), con el objetivo de que la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, recientemente aprobada por el pleno del Congreso, pueda ser aplicada correctamente en el país.

Gabriela Núñez, titular de la Seprem, hizo un llamado a las mujeres del país para que conozcan la ley y sean partícipes de la norma y "de esta forma cesar las violaciones a los derechos de la mujer a nivel nacional".

Miriam Domínguez, directora del área de atención de casos de la Demi, afirma que es necesario facilitar el acceso a la justicia para las mujeres indígenas a través de intérpretes. Muchas de las que viven en el área rural,

hablan únicamente su lengua materna y no tendrían la capacidad de comprender los alcances de este cuerpo legal.

Núñez indica que la importancia de la ley "no sólo tiene un carácter de sanción. La

"Todas las mujeres deben ser partícipes para que se respeten sus derechos."

GABRIELA NÚÑEZ  
SECRETARIA  
SEPREM

misma contempla aspectos preventivos y pretende sensibilizar a toda la población".

La titular de Seprem enfatizó en que no debe olvidarse que existe la figura de

violencia psicológica, otro de los aspectos contemplados en la ley. Estos actos, explicó, "son el demeritar a la mujer como persona. Eso es algo que también debe de sancionarse".

Aún está pendiente de cuantificar el costo de la implementación de la Ley a nivel nacional. Seprem, no obstante, estará gestionando la asignación de los fondos correspondientes.



Axel Bonilla/S.21

os honores a los

CO

S  
a



KIA  
The